

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 069
Fecha: 14/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 12:32 Horas
Asistencia: 27 diputados.
Cita próxima: 20/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día catorce de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 24 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada y Minerva Santos García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Charlie Valentino León Flores Vera y Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en materia de paridad de género; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para incorporar las figuras de contraloría social, presupuesto participativo, cabildo abierto e iniciativa popular municipal como derechos e instrumentos de participación ciudadana; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se modifica el Título XIII de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; adicionando los capítulos II y III, con sus artículos 126 Bis, 126 Ter, 126 Quater, 126 Quinquies y 126 Sexies, con la finalidad de garantizar los derechos político electorales de las personas con discapacidad; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales, para que en el desarrollo de obras públicas, se contrate mano de obra tabasqueña y se evite la contratación de entidades que no cumplen con los requisitos para ser considerados como sindicatos; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.VII Lectura de una proposición de Excitativa, por la que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, a fin de que al momento de dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdo que le son turnados, considere la Carta Mexicana de los Derechos del Peatón; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 068
Fecha: 12/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:19 Horas
Clausura: 13:42 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 14/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras y Minerva Santos García.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día doce de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se traslada el delito de abigeato, a la Sección Tercera, Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Protección de Animales en el Estado de Tabasco, que abroga la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Código Civil y la Ley Notarial, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades garantice las indemnizaciones de los trabajadores despedidos actualmente; que presenta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. 2.- Oficio firmado por el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual anexa en medio magnético, el informe de resultados de la dependencia a su cargo, así como el informe de las direcciones de seguridad pública municipales en la Entidad, correspondientes al mes de febrero del presente año. 3.- Oficio firmado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual remite Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en el que se exhorta a las 31 legislaturas de los estados de la República, a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres. 4.- Copia de cinco oficios dirigidos a la Presidenta Municipal, al Director de Finanzas, a la Directora de Administración, a la Directora de Programación y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, signados por el Segundo y Tercer Regidor del Ayuntamiento en mención, mediante los cuales les solicitan la entrega de diversa documentación relacionada con el ejercicio de sus facultades como síndicos de ingresos y egresos.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Los informes enviados por el Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y a los demás integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. El exhorto

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

remitido por el Honorable Congreso de la Ciudad de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento y atención. Las copias de los oficios signados por el Segundo y Tercer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. Antes de comenzar, no lo acostumbro, pero sí agradezco la presencia de directivos y miembros de las asociaciones ganaderas del Estado de Tabasco, muchas gracias por asistir y valoramos el interés que se tiene en el trabajo legislativo y sobre todo, en este tipo de propuesta legislativa que vamos a presentar. Muchas gracias, buen día. El suscrito Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria, del partido de MORENA, propongo a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se trasladan el delito de abigeato en cualquiera de sus modalidades, a la Sección Tercera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El delito de abigeato no debe ser visto como un fenómeno individual u ocasional, pues en su ejecución se encuentran relacionados grupos criminales que tienen presencia local, nacional e internacional, por ello, es evidente que este flagelo no solamente afecta intereses particulares, sino colectivos. De acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el documento intitulado “Incidencia Delictiva Municipal 2015–2018” advertimos que durante este período se cometieron 2,759 delitos de abigeato en el territorio tabasqueño, y aquí hago un paréntesis, porque los datos reales son de 3,673 ya que se falseo la información y eliminaron en esta publicación 914 delitos de abigeato. Donde las regiones más afectadas corresponden a las de la Chontalpa, los Ríos y la Sierra. En términos económicos, las pérdidas durante este período se calculan mínimamente en la cantidad de 55 millones de pesos aproximadamente, lo que se traduce en pérdidas anuales por la cantidad 11 millones de pesos. No debemos pasar por alto que, el delito de abigeato desde hace varios años ha dejado de ser un delito que afecta “únicamente el patrimonio” de las personas, pues sus efectos se trasladan actualmente a una afectación a la economía de nuestro Estado, que se caracteriza por dedicarse a la actividad ganadera, por ende, la situación actual permite justificar que este ilícito y todas sus modalidades se trasladen a la sección tercera, del libro

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

segundo, del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, en el capítulo ubicado en delitos “contra la sociedad”. Una de las ventajas de realizar esta modificación a los tipos penales de abigeato, es que se le quita al productor ganadero o afectado por este ilícito, la carga de ser sometido a actos de intimidación, violencia o amenazas por los grupos delictivos, a fin de que se pueda abordar a un acuerdo reparatorio, contemplado en el Artículo 187, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales. Debemos aclarar que, una vez que se llega al acuerdo reparatorio se extingue la pretensión punitiva, lo cual desestima todos los esfuerzos que han efectuado las autoridades para procurar que los sujetos que se dedican a esta actividad, queden impunes. La propuesta concreta de esta fracción parlamentaria, es trasladar las conductas delictivas de abigeato en cualquiera de sus modalidades a la Sección Tercera, Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco, agregándose el título segundo intitulado “delitos contra el sector ganadero del Estado de Tabasco”. La presente propuesta tiene como finalidad, destacar que la problemática del abigeato, ha dejado de ser un ilícito que afecta intereses particulares y ha pasado a ser un delito que afecta especialmente al sector ganadero del Estado de Tabasco. En efecto, actualmente el delito de abigeato ha implicado la presencia de grupos de personas que se organizan en asociación delictuosa o delincuencia organizada, para llevar a cabo la movilización, traslado, aprovechamiento y demás actividades ilícitas local, nacional e internacional en materia de abigeato, pues debemos recordar que nuestro Estado de Tabasco, colinda con los países vecinos de Guatemala, Honduras y Belice, así como otras entidades federativas. Actualmente el delito de abigeato se encuentra dentro del capítulo de ilícitos contra el patrimonio de las personas, por ende, es susceptible de que los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos, lleguen a acuerdos reparatorios contemplados en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Sin embargo, es preciso recalcar que muchas veces los ganaderos son intimidados, amenazados e inclusive coaccionados por las autoridades, para llegar a este tipo de arreglos que impide la sanción a los abigeos. Existen algunos legisladores que están fascinados con el aumento de las penas y otras ocurrencias absurdas, que se encuentran fuera de la Constitución y los tratados internacionales, solo para ser una oposición irresponsable. A diferencia de ellos, esta fracción parlamentaria propone una solución concreta para los efectos de garantizar que las personas que se dedican al delito de abigeato, no solamente hagan el pago de una reparación de daños a los productores ganaderos, sino que además sean sancionados con la pena efectiva, contemplada en la descripción típica. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se trasladan tipos penales relativos al abigeato en cualquiera de sus modalidades, contenidos en los artículos 181, 182, 183 y demás relativos del Código Penal del Estado de Tabasco, a la Sección Tercera Intitulada “Delitos Contra la Sociedad”, del Libro

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco. Compañeros diputados lo que queremos realizar con esta Iniciativa es que el delito que se comete de abigeo, no sea solo un delito culposo, sino que pasa a ser un delito doloso, para que este ilícito no quede impune. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Tercero.- Las carpetas de investigación, averiguaciones previas y procesos penales que se encuentren en curso por el delito de abigeato contemplado en los artículos que se derogan, deberán continuarse hasta concluirse, bajo premisa de que éstos resultan ser delitos contra el patrimonio de las personas. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Jaqueline Villaverde Acevedo, Carlos Madrigal Leyva, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: “La ganadería es una actividad milenaria que desde sus inicios ha permitido al ser humano mayor certidumbre respecto de sus posibilidades de sustento”, programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos sintoniza a través de internet, y por supuesto al público presente, en especial el Médico Arturo Antúnez Rodríguez, en representación del Secretario de SEDAFOP; al Presidente del Consejo Agroparque Ganadero del Sureste, al señor Edén Caraveo Burelo; al Presidente de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, al Médico Agustín de la Cruz Priego; al Secretario General de la Unión Regional Ganadera, Baltazar Sánchez

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Fuentes; y por supuesto, a quienes también colaboraron con esta Iniciativa para que se llevara en conjunto con mesas de trabajo con SEDAFOP y la ganadera; al Presidente de la Unión de Centro, Oliver Falcón Morales; Cárdenas, José Eulalio Isidro Pérez; Centla, Leopoldo Rodríguez Sánchez; Comalcalco, José Luis Sánchez Alejandro; Huimanguillo, Agustín Pérez Meunier; Jalpa, Eduardo Madrigal Torres; Jonuta, Concepción Calixto Peralta; Nacajuca, Carlos Alfonso Rodríguez; Teapa, Pedro Cano Mollinedo; Tenosique, Jesús Manuel Sánchez Fuentes; los cuales se encuentran presentes y los delegados Carlos Frías García, José Livio Martínez de Escobar, Galileo González, y Manlio Beltrán de Teapa; muchas gracias por haber aportado a este proyecto. Así también, a mis amigos Dagoberto Lara y José del Águila Beltrán. Por lo extenso de la Iniciativa me voy a permitir hacer un pequeño extracto de los trabajos realizados. Uno de los sectores primarios que más importa a la economía y contribuye al sustento y desarrollo económico y productivo de nuestra Entidad es la ganadería. Según el resumen nacional 2008-2017, publicado entonces por SAGARPA, en el año 2017 Tabasco tuvo una población ganadera de 1 millón 659 mil 680 cabezas de ganado. Nuestro Estado presenta condiciones favorables para el desarrollo de esta actividad de manera extensiva, ya que cuenta con una superficie de 1.2 millones de pastizales y un inventario ganadero de 1 millón 963 mil cabezas de ganado bovino, porcino y ovino, destacando que en nuestra entidad, el valor de la producción pecuaria en el 2016 fue de 6 mil 803 millones de pesos en carne de bovino, aves, porcino y leche bovino. Desafortunadamente, de ese sector, el ganadero, se ve afectado, por diversos factores, tales como la introducción de ganado ilegal de Centroamérica, el abigeato, los fenómenos hidrometeorológicos, las sequías, las enfermedades, entre otros. En el caso particular de las enfermedades, desde hace varios años, autoridades y ganaderos, han luchado por erradicar la Tuberculosis y Brucelosis Bovina, porque de lograrlo le permitirá alcanzar en todo el Estado el "Estatus A" que permitirá exportar ganado a los Estados Unidos de América, así como que los ganaderos vendan a un mejor precio. Para ello se requiere que las autoridades estatales y municipales en la materia, regularmente realicen acciones de revisión de hatos ganaderos, rastros, matanzas en las comunidades, revisión de ganado que está siendo movilizado, entre otras acciones. Sin embargo, existen resistencias de algunas personas que han retrasado alcanzar ese objetivo, tales como que, algunos productores no permiten a las autoridades ingresar a sus ranchos para revisar sus hatos ganaderos; también se han detectado casos en que se reutilizan los aretes, que los revenden, que no se recogen, entre otras acciones, que lamentablemente no afectan solamente a esos productores, sino al sector en general. Lamentablemente, la legislación en la materia tiene vacíos que no permiten sancionar a los responsables, ni emplear la fuerza del Estado en contra de los responsables. Por ello, esta Iniciativa, emanada los comentarios y sugerencias realizados por ganaderos y funcionarios de actuales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, se propone

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

reformular y adicionar la Ley de Desarrollo Pecuario, para establecer la obligatoriedad de los productores de permitir el ingreso de las autoridades competentes para realizar inspecciones a sus hatos, con el ánimo de constatar que sus animales estén sanos y en su caso realizar las acciones necesarias para combatir o prevenir enfermedades; proponiéndose además establecer sanciones para quienes se nieguen a esas revisiones. De igual manera y sin perjuicio de otras disposiciones aplicables, se propone incluir en la legislación que regula el desarrollo pecuario en la Entidad, disposiciones que confirmen la obligatoriedad de utilizar los aretes del Sistema Nacional de Identificación del Ganado SINIGA y el Registro Electrónico de Movilización mejor conocido como REEMO. Ambos elementos, se incorporan además como requisitos para acreditar la propiedad de un animal y para movilizarlo adecuadamente. Facultándose a las autoridades para sancionar en términos de ley a quienes no cumplan con esas disposiciones. Finalmente, en estas reformas se propone actualizar el nombre de la Secretaria Federal del ramo, que anteriormente era SAGARPA y que ahora se denomina SADER, para ello se contempla reformar los artículos 2, fracciones XXXVII, XLVII, LII, 9, fracción XI, 13, fracción I, 64, primer párrafo, 66, 92, 113, fracciones XVI y XVII, 115, primer párrafo, la fracción IV y el párrafo cuarto; se adicionan los artículos 21 bis, 88, segundo párrafo, 101 Bis, 101 Ter, 113, fracciones XVIII y XIX, todos de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto busca mejorar los mecanismos de vigilancia y control hacia el sector ganadero, de modo que se garantice una mayor calidad en la producción y por tanto, un mayor beneficio hacia los ganaderos y los tabasqueños; por ello, pido respetuosamente su adhesión y respaldo. Por último, quiero aprovechar la distinguida presencia de los representantes ganaderos, para decirles que en mí tienen a una aliada incondicional, no solo en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; así como también a mis compañeros que son integrantes y que han hecho un buen trabajo en la Comisión; sino también, como una apasionada de nuestro campo y de lo que se produce en él. Reitero ante ustedes mi indeclinable compromiso de trabajar incansablemente en beneficio de la ganadería para que con una visión de sustentabilidad se aproveche al máximo su potencial y continúe siendo patrimonio y orgullo de las y los tabasqueños. Dentro de la Comisión se trabajará también por garantizar mayor seguridad, propuesta que fue presentada por un Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA al cual le reitero todo mi respaldo; independientemente de los colores partidistas, el principal objetivo se llama Tabasco. Atentamente, “Democracia y justicia social”; Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor Presidente, con su permiso. Diputadas y diputados, público que nos acompaña aquí en el Recinto, y desde sus hogares u oficinas a través de las redes sociales, y medios de comunicación que nos ayudan a difundir lo que acontece en este Recinto. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36 fracciones I y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite la nueva Ley para el Cuidado Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos: “Cuanto más indefensa es una criatura, más derecho tiene a que el hombre la proteja de la crueldad del hombre”, Mahatma Gandhi. En la actualidad, derivado de las consecuencias del cambio climático, es premisa de toda sociedad, proteger y conservar los ecosistemas y hábitats, procurando a su vez, la sustentabilidad de los recursos naturales, la protección al medio ambiente y sobre todo el respeto a los animales. Como consecuencia de ello, el día de hoy se pretende sentar nuevamente en el territorio tabasqueño, las bases de respeto que deben regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales. En este sentido, quiero hacer una pausa para darle nuestro reconocimiento a la comunidad tabasqueña, que no ha sido, en modo alguno, ajena al movimiento de sensibilización a favor de los animales y puede afirmarse que a partir de hoy se estará a la vanguardia del movimiento de protección animal. Es importante, agradecer también el apoyo de mis compañeras diputadas, Alma Rosa Espadas y Karla Rabelo, así como a todos los grupos y asociaciones protectoras de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

animales, muchas gracias a Julia Patricia Guillermo Mollinedo, Víctor Hugo Morato, Amado Franco, José David Ascencio, Sonia del Carmen Ricalde, Canino 911, Patitas A.C., Refugio y Parque Canino “El gran árbol”; a todos los grupos y asociaciones protectoras de animales, por permitirme ser una aliada, para regular esta materia con la promulgación de la Ley de Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco. Para ello, hemos venido recogiendo el sentir social de quienes diariamente han estado en estos momentos de lucha por los derechos de los animales, el cuidado hacia el maltrato y el abandono, y que hoy han sabido trasladar este sentir a una norma con rango de ley. Hoy en día también, debemos ser capaces de planear nuestras acciones, ya que tenemos el ineludible deber de propiciar el rescate de una relación respetuosa con la naturaleza y por ende con los animales, no sólo por los bienes que nos ofrecen, sino en razón de la más digna expresión de nuestra cualidad humana. Ahora bien, es importante señalar que en nuestra Carta Magna, se establece que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud y por ende a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que obliga al Estado a procurar que en dicho bienestar se incluya a aquellos seres vivos que requieren un trato digno, de atención y el cuidado necesario, como son los animales en todas sus especies. También quiero hacer una mención especial a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978, así como las Leyes y Reglamentos en diferentes Estados y Municipios a nivel nacional e internacional, en esta materia. Con relación a ella, la realidad es que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue leída y proclamada en la UNESCO-París y no por la UNESCO. La ONU tampoco la ha aprobado ni acogido nunca. Sin embargo, tomando como referencia el texto de 1978, vemos algunos de los derechos recogidos en los artículos 2 a 4 (derecho al respeto, al cuidado, a la protección, prohibición de tratos crueles y derecho a una muerte indolora, así como a una vida en libertad para el caso de los animales salvajes), 6, 7, 8. b) y 14 (derecho a disfrutar de una longevidad natural en el caso de los animales de compañía, limitación del tiempo de trabajo, la prohibición en su utilización de técnicas alternativas de experimentación, así como la tutela de estos derechos por parte de la administración pública). Del mismo modo, quiero resaltar el giro en la actitud de las personas hacia el trato que reciben los animales, el incremento en las actividades económicas y comerciales relacionadas con los mismos, el aumento en la tenencia doméstica de especies distintas de las tradicionalmente consideradas como animales de compañía, y el rechazo de la ciudadanía tabasqueña al sacrificio de animales de compañía. Al mismo tiempo, es necesario reconocer que la dispersión de normas sectoriales en la materia, hace imprescindible fijar, en el marco de las competencias en protección animal, una regulación genérica de protección que recoja los principios de respeto, defensa y prohibición del sacrificio de los animales de compañía. En su ambiente natural los animales se comportan instintivamente ya que en el reino

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

animal no existe la noción de los derechos. Sin embargo, los seres humanos estamos conscientes de esta situación y es por ello que es nuestra obligación hacer algo para protegerlos y reconocerlos como seres sintientes. Esta Ley que hoy proponemos, tiene como finalidad lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, así como fomentar la tenencia responsable de los mismos y está compuesta de: 119 artículos distribuidos en cuatro títulos: Normas Preliminares, el cual se integra por nueve capítulos, esencialmente describe la clasificación de los animales y sus derechos, así como las obligaciones de quien comparte la vida con ellos; el título segundo, habla de las Autoridades de la Materia, se integra en ocho capítulos, esencialmente la propuesta, son los convenios de coordinación, crear un fondo económico y la Comisión Estatal de Protección Animal de manera honorífica; el título tercero describe la Promoción, Difusión y Participación Social, que está compuesta por dos capítulos, y habla esencialmente de los mecanismos de difusión y la cultura de protección a los animales y; por último, el título cuarto es de la Protección de los Animales, referente a las inspecciones, infracciones y sanciones. Dentro del articulado de la nueva Ley para el Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco, se estima necesario precisar con claridad la clase de especies animales o su condición de domésticos (animales de compañía, animales de traspatio y animales de servicio) o silvestres. Así como los ámbitos de competencia de cada autoridad, específicamente cuando pertenecen a distintos órdenes de gobierno. Tanto en el ámbito municipal, como en el estatal, además de salvaguardar la plena vigencia y aplicabilidad de las leyes especiales en la materia, dado que cada una de ellas señala supuestos jurídicos y procedimientos muy concretos en cuanto a manejo de animales que, como en el caso de producción ganadera o salud, deben aplicarse en términos de la ley que los regula. Ahora bien, el 18 de diciembre de 2013 fue publicada la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, la cual es el marco normativo vigente y cuyo objeto es la tutela y protección de los animales domésticos, así como las especies en cautiverio. Sin embargo, considerando las circunstancias mencionadas, es necesario para nuestro Estado, la creación de un instrumento jurídico, en virtud de la imperante realidad que ocupa el desarrollo sustentable del entorno ecológico, que coadyuve a llenar el vacío legal existente. En tal razón, es por ello que se tiene a bien, poner a consideración para su análisis, la propuesta de Iniciativa por la cual se decreta la: Ley para el Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, María Félix García Álvarez, Odette Carolina

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Alma Rosa Espadas Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura. Saludo con afecto a los ciudadanos que han hecho de la ganadería un orgullo de Tabasco; bienvenidos, creo que hoy la sesión es de ustedes, enhorabuena. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo a los cibernautas que nos siguen en redes sociales, y a los medios de comunicación que cubren las labores legislativas de este Congreso. Asimismo, a los trabajadores de base y de confianza que apoyan la labor legislativa. El suscrito en su calidad de Diputado Independiente, se permite presentar antes esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La finalidad de la presente iniciativa es que se dé mayor participación a las personas con discapacidad, incluyéndolos en el ámbito laboral de las administraciones estatales y municipales, a como ya lo ordena la Ley. Sobre todo, beneficiarlos en su desarrollo económico destacando sus capacidades productivas, se busca promover su desarrollo humano a través de una vida digna e independiente, para aminorar los episodios de discriminación que sufren en algunas ocasiones las personas con discapacidad. Esta iniciativa, debe dimensionarse desde la óptica de una acción afirmativa que garantiza el derecho de las personas con discapacidad o en situación vulnerable de obtener un trabajo digno bajo los estándares de proporcionalidad que se requieren para el costo de la vida real. En tabasco según la estadística del INEGI hasta el año 2014, por cada mil habitantes hay 59 discapacitados y en los jóvenes, que es lo más preocupante, de entre 15 y 29 años la discapacidad representa el 9.2% de la población. El INEGI reportó 87 mil 235 tabasqueños con algún tipo de discapacidad, lo que representaba el 3.9% de la población. Pero fíjense, que dato curioso, en el mismo año 2014, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID, refirió que las estadísticas de discapacitados aumentaron de 52 mil 278 a 139 mil 513 tabasqueños, y el porcentaje creció

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

mágicamente de 3.9% a 5.21% con algún problema de discapacidad auditiva, motriz, intelectual o visual. Ya no se sabe cuál es el dato correcto; si el del INEGI Tabasco o el de la Encuesta Nacional. Hay una gran diferencia en el mismo año, de 5.21 a 3.9, o sea 1.31, que 51 mil 765 personas con discapacidad, están o no están siendo atendidas, dato que no se puede ocultar. Cabe destacar que en diversas ocasiones los discapacitados no tienen más que a su padre o madre para salir adelante o en su caso son dependientes de sus hermanos. En tal sentido, es válido concluir que: Las personas con capacidades diferentes no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos sociales y humanos; identificando como las principales causas: 1) Baja participación en el mercado laboral, la cual se deriva de la insuficiencia de acciones afirmativas en favor de la inclusión laboral, el deficiente acceso a la educación. 2) Limitada atención de los servicios de salud. 3) primitiva accesibilidad a los sistemas públicos y privados, producto de medios de transporte no incluyentes, material pedagógico y equipo de trabajo o médico no acondicionado, así como a pocas vialidades accesibles en México y en la entidad. Yo he visto en otros estados, principalmente en los edificios públicos, en donde las personas con discapacidad están en las oficialías de partes, sellando y recibiendo la información, y procesando la correspondencia. Yo creo que si se puede utilizar este espacio que exige la ley para las personas con discapacidad en el Estado de Tabasco, para que tengan un empleo normal como el que todos tenemos. Y qué ha hecho Tabasco en esto: En ese sentido en el Estado de Tabasco se firmó el 29 de julio de 2015, el Convenio de Colaboración para la Implementación y Cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, el cual se celebró entre el Ejecutivo Estatal, los entonces titulares de SEDESOL y CONADIS, Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad donde se fijó un objetivo, denominado Objetivo 3. Se estableció una estrategia relativa a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y garantizarle su participación. Asimismo, una Línea de Acción encaminada según a Garantizar la inclusión laboral. Pero dicho convenio no se respetó y no hubo jamás ningún informe o reporte, no se cuentan con los datos; de cuántas personas con discapacidad fueron incluidas. Por ello, lo que se propone en la presente iniciativa, es sin duda evitar que las personas con discapacidad sean estigmatizadas por pensar erróneamente que son distintas. Se busca evadir la discriminación y la falta de igualdad en oportunidades. Por tal motivo se propone la adición del Artículo 7 Bis, a la ley que nos ocupa, quedando así: Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de contratar a personas con discapacidad en al menos un 5% de la totalidad de su plantilla laboral. Adicionando que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

deberán realizar los estudios de compatibilidad con los puestos ofertados para efecto de determinar si de acuerdo con las diversas discapacidades, los puestos a ofertar pueden ser ocupados por una persona con determinada discapacidad. Lo anterior se propone en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 33 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, que dispone: Artículo 33.- El Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Consejo, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, debiendo observar las responsabilidades y obligaciones con relación a las personas con discapacidad establecidas en la presente Ley. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco para quedar de la manera que ya se expuso. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- A efectos de cumplir con la adición propuesta, las dependencias de la administración pública estatal y municipal deberán realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias para promover la contratación de las personas con discapacidad e incluirlas en el ámbito laboral administrativo. Tercero.- Las administraciones públicas Estatal y Municipal tendrán 90 días para garantizar en su estructura la inclusión y las condiciones laborales de las personas con discapacidad a contratar. Cuarto.- Las dependencias y entidades estatales y municipales deberán de proveer lo necesario al momento de presupuestar su nómina en el capítulo 1000, a partir de su correspondiente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Quinto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputada José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Agradezco la presencia del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Tabasco, y a los integrantes de la comisión de enlace legislativo por el trabajo realizado de manera conjunta para la presente Iniciativa; así como a los notarios presentes. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 2588, del Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, del Código Civil para el Estado de Tabasco; y se reforma el Artículo 90, del Capítulo V, De las Escrituras, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente el Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco señala, entre otras cosas, que la venta de un inmueble cuyo valor sea por el equivalente hasta la cantidad de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público. En la práctica, a los documentos privados ratificados ante fedatario público que se regulan de manera directa en el referido Artículo se les ha denominado escrituras privadas. De acuerdo al Vocabulario Jurídico Notarial del Maestro Carlos Nicolás Gattari, se entiende por escritura privada o documento privado lo siguiente: Documento emanado de particulares carente de autenticidad; se opone a escritura pública, carece de fe notarial, su lugar y fecha no son ciertos, no tiene autor conocido, y su conservación ofrece inseguridades. Los firmantes, no identificados, pueden negarlo, así como todos los hechos, declaraciones consignados, y las firmas son dubitables. Constituyen solo principio de prueba. No aseguran su fidelidad, ni la de los errores de inteligencia y de voluntad. En resumen, carecen de verdad coactiva. Son, con todo, constitutivas de los contratos que registran, pero la situación es incierta y tambaleante, adviniendo firmeza cuando sobre la materia se aplique la forma procesal o la notarial. Así las cosas, en virtud de la ratificación del contrato ante registrador público o notario público, lo que se regula en el Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco son, precisamente, documentos privados ratificados ante fedatario público y no las denominadas escrituras privadas o documentos privados. En ese sentido, al referirnos a los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

instrumentos emanados del Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco, debemos denominarlos, con propiedad, documentos privados ratificados ante fedatario público, según sea el caso, ante registrador público o notario público. Tomando en cuenta que el valor de los inmuebles susceptibles de transmitirse mediante documento privado ratificado ante fedatario público tiene que ser igual o menor a 40 mil 300 pesos, en la práctica existe la posibilidad de devaluar las propiedades en el ánimo de encuadrarlos en la cantidad referida, en perjuicio de los contratantes y de la recaudación municipal, estatal o federal. Desde el ámbito de la persona, sea física o jurídica colectiva, la certeza al adquirir, tener o en su caso, transmitir una propiedad, es fundamental para la formación de su patrimonio y el mejoramiento de la calidad de vida. En este escenario, tomando en cuenta la realidad de los documentos privados ratificados ante fedatario público, la subsistencia de estos en Tabasco en nada abona a la certeza jurídica y, al contrario, abren un espacio para la arbitrariedad y la incertidumbre del sujeto de derecho. Una de las fuentes importantes de recaudación con que cuentan la Federación, los estados y los municipios, son precisamente los impuestos y derechos derivados de operaciones inmobiliarias. Por lo que, al contemplar un precio de la operación menor al real derivado de los valores catastrales y avalúos para poder realizar la operación mediante documento privado ratificado ante fedatario público, se reduce la base gravable sobre la que se calculan los impuestos y, consecuentemente, se perjudican y debilitan las finanzas públicas de la Federación, estados y municipios. Si la intención original de los documentos privados ratificados ante fedatario público era generar condiciones para favorecer la regularización de la tenencia de la tierra para personas de escasos recursos, la estrategia debe dirigirse al otorgamiento de exenciones o descuentos en el pago de impuestos y derechos, tal como sucede con la vivienda de interés social o popular. Es necesario dejar en claro que no existe un solo argumento para fomentar la existencia o la elaboración de las denominadas escrituras privadas. Ahora bien y derivado de las modificaciones a los artículos citados del Código Civil para el Estado de Tabasco, en consecuencia, debe adecuarse el Artículo 90 de la Ley Notarial del Estado de Tabasco. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Civil para el Estado de Tabasco y la Ley del Notariado del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 2588, del Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, Título Tercero, De la Compraventa. Artículo 2588.- De Inmuebles. La compraventa de inmuebles, así como las hipotecas, que celebren las instituciones que tiene como objeto proporcionar viviendas terminadas o lotes de interés social, y que hayan sido creadas para cumplir esa finalidad, tanto por el Gobierno Federal como por el Estatal o

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Municipal, con beneficiados que sean de escasos recursos, podrá hacerse constar en documento privado cualquiera que sea su costo. Para certeza de los contratos citados en el párrafo precedente, los funcionarios y directivos de tales instituciones, registrarán sellos y firmas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 90, del Capítulo V, De las Escrituras, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo V, De las Escrituras. Artículo 90.- Las enajenaciones de bienes inmuebles, para su validez deberán constar en escritura otorgada ante notario, excepto en los casos precisados en el Artículo 2588 del Código Civil vigente en el Estado y tratándose de bienes inmuebles que en términos de las disposiciones legislativas sean enajenados por los poderes públicos, respecto al patrimonio hacendario y que así se determine, mediante el decreto correspondiente. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento Regeneración Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jesús de la Cruz Ovando, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

comunicación, comunicadores independientes, público que nos acompaña. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solicito al Presidente, se me conceda dar lectura a un resumen, ya que al ser turnada a la Comisión respectiva se tendrá oportunidad de conocerla de manera completa. Exposición de motivos. Para hablar de la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario primero definir el significado general de la palabra igualdad. En el español estándar y desde el punto de vista jurídico. En lo que atañe al primero, una de las acepciones que a la palabra igualdad le atribuye la Real Academia Española se refiere a la igualdad ante la ley, definida como: El principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos. Desde el punto de vista legal, la igualdad se encuentra en los primeros párrafos de los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen: Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Por su parte, el Artículo 4 dispone: El varón y la mujer son iguales ante la ley. No obstante, la base fundamental de la igualdad, tanto de género como de otro tipo, está establecida en el último párrafo, del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En el ámbito local, el Artículo 2, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala: El Estado de Tabasco, se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho, que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Ese mismo precepto, en su quinto párrafo, fracciones VIII y XXVI, se establece: VIII.- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. XXVI.- Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo. En consonancia con esas disposiciones en Tabasco, contamos con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada el 19 de noviembre de 2014 y reformada mediante Decreto 196 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de mayo de 2018. De la revisión de la mencionada Ley, se advierte que ha quedado rezagada por las reformas que con posterioridad a ello se han expedido, a la Ley General en la materia y a otros ordenamientos, por lo que se hace necesario reformar y adicionar las disposiciones relativas para que estén en armonía con el marco jurídico nacional y estatal, y desde luego para ajustarla a la realidad que se vive. En tal razón se propone reformar la fracción XV, y adicionar las fracciones de la XVI a la XXI, al Artículo 8, para establecer que en la política estatal y municipal en materia de igualdad, entre otras cosas se deberá, promover la igualdad de género y la flexibilidad para el desarrollo de todas las actividades de las personas que dividen su tiempo entre la educación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares. Asimismo, se debe impulsar acciones que coadyuven al libre desarrollo de la personalidad de hombres y mujeres; fomentar la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva; entre otras acciones. Por otra parte, derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la creación del Instituto de la Juventud y el Deporte, así como de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y al Reglamento Interior del Congreso, se considera necesario reformar y adicionar el Artículo 17, para incluir como parte del Consejo Consultivo del Sistema Estatal, a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; así como al Secretario de Gobierno, como suplente del ciudadano Gobernador en la Presidencia de dicho Consejo. De igual manera, se reforman las fracciones que aluden a otros entes públicos que cambiaron de nombre y que forman parte de dicho Consejo, siendo estos la Secretaría de Finanzas, el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado y la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso local. En virtud de lo expuesto, se propone reformar los artículos 8, párrafo primero y fracción X; 12, fracción VIII; 13, fracción I; 17, párrafo segundo, fracciones I, IV, VII y VIII; así como adicionar al Artículo 8, las fracciones señaladas; y al Artículo 12, la fracción IX, recorriéndose la actual que queda como X, todos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Lo anterior, para los efectos que ya he señalado. En los artículos transitorios se propone: Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado, deberá expedir las reformas y adiciones a los reglamentos respectivos, para armonizarlas a las contenidas

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

en el presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Buenos días. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, de mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, por lo que debe de representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad. En un Estado como Tabasco, donde diariamente más de 700 mil usuarios utilizan algún modo de transporte, es necesario contar con reglamentos y, sobre todo, herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de seguridad. Sin embargo, como sucede en casi todos los temas relacionados con el desarrollo urbano, el crecimiento del sistema de transporte público no derivó de un proceso integral

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de planeación y programación del servicio, por lo que este es desordenado y ha permitido la existencia paralela de redes de corrupción que impiden aplicar con todo rigor los ordenamientos existentes. Desgraciadamente hoy en día, la cara del transporte público, principalmente el transporte colectivo y taxis, además de ser de maltrato, incomodidad y obsolescencia de vehículos, lo que es para un servidor lo más grave, es la terrible inseguridad que significa un riesgo para los usuarios del servicio, a diario se tiene una estimación de por lo menos de 4 a 6 asaltos diarios a transporte público. En un censo publicado por el INEGI en materia de transporte público en la ciudad de Villahermosa, de cada 100 personas entrevistadas sus preocupaciones como falta de respeto y lentitud de movilidad arrojan de un 17 al 28% sucesivamente, lo que más les preocupa a nuestros conciudadanos es la inseguridad en los diversos medios de transporte con un 45%. Sin lugar a dudas es necesario que para brindar una mayor seguridad a los usuarios, así como a los concesionarios y permisionarios de transporte, que se generen las condiciones y se permita por medio de la ley, que se establezcan nuevos mecanismos que faciliten tanto en la comisión y esclarecimiento de los delitos diversos que sean cometidos en dichas unidades. La Iniciativa que he tenido a bien presentar para la consideración de este Parlamento, propongo la adición de un artículo a la Ley de Transportes para el Estado, en el cual establezco que las unidades de transporte público, ya sea en las modalidades individual o colectivo, cuenten con Sistema de Rastreo GPS, botones de pánico conectados al sistema de alerta de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y que cuenten en el interior y exterior de las unidades con cámaras de videograbación que permitirán mejorar las estrategias de seguridad puestas en marcha por el Ejecutivo Estatal. Sin duda que estos nuevos mecanismos propuestos en la presente Iniciativa, se basaran de acuerdo a las especificaciones que dictamine la Secretaría de Movilidad, dado que será la autoridad encargada de que se cumplan las nuevas medidas de seguridad propuestas para así abonar a la paz y al uso libre de delincuencia del transporte público de las tabasqueñas y los tabasqueños. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Capítulo II, del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Artículo 31 Bis.- Con la finalidad de brindar la protección y seguridad de los usuarios de transporte público en las modalidades individual y colectivo, todas las unidades de transporte contarán con Sistema de Rastreo GPS, botones de pánico que estarán conectados al sistema de emergencia de seguridad pública, así como contara con un sistema de videograbación en el interior y exterior de las unidades; este sistema de vigilancia y rastreo se determinaran en sus especificaciones de acuerdo a los lineamientos y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

mecanismos establecidos por la Secretaría de Movilidad, de acuerdo a las facultades establecidas en su respectivo Reglamento. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado por el Distrito Local XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Esther Zapata Zapata, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva, Jaqueline Villaverde Acevedo, Patricia Hernández Calderón, Jesús Ovando de la Cruz y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: “La lucha con la igualdad guarda estrecha relación con la lucha por la justicia social en el mundo del trabajo”, Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo. Con el permiso de mis compañeros y mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal, asistente que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenos días tengan todos ustedes. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva y los compañeros que están aquí. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que garantice las indemnizaciones de los trabajadores que resulten despedidos de la administración pública estatal, en congruencia con las disposiciones legales en materia laboral existentes al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

respecto, que permitan salvaguardar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, con base en las siguientes: Consideraciones. El Censo Nacional de Gobierno Federal 2018, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), arrojó que en el país existen un millón 697 mil 345 personas laborando en las instituciones públicas federales; asimismo, datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hasta el cierre del primer semestre de 2018, arrojaron que habían 69 mil 454 empleados de confianza entre medios y altos mandos. Como sabemos el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en vísperas de su administración que reduciría en un 70% la plantilla laboral de los empleados de confianza del gobierno federal, lo que significaría un recorte de 48 mil 618 personas. Dicha medida se ha estado implementando a la par con la reducción a la mitad de los sueldos y prestaciones de la administración pública federal que pretenden generar un ahorro de 132 mil millones de pesos. De acuerdo a su plan de ahorro presupuestal la medida de austeridad sólo aplicaría al Presidente y a los altos funcionarios que ganen más de un millón de pesos al año que incluye secretarios de Estado, subsecretarios, oficiales mayores, jefes de unidad, directores generales, adjuntos, directores, subdirectores y jefes de departamento; excluyendo personal de enlace y operativo. Durante la primera semana del mes en curso el Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández anunció que conforme a su Plan de Austeridad despedirá a mil 500 trabajadores al servicio del Estado intentando homologar las medidas federales dejando a un lado la realidad particular de nuestra sociedad. Ya que de acuerdo con datos del INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para diciembre de 2018, Tabasco se encuentra en el primer lugar nacional con una tasa de desocupación del 7.9% y un alza anual de 1.2%. Aunado a la reciente noticia del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco que declaró que es complicado que la iniciativa privada contrate a las personas despedidas del Gobierno del Estado. Conviene subrayar que dicha medida cae en contradicción con las declaraciones que efectuó a finales de julio de 2018 durante la visita de la Titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle, a Dos Bocas, Paraíso, cuando como Gobernador Electo dijo que no habría despidos al asumir su cargo, y que los trabajadores podían estar seguros que conservarían sus empleos ya que los recortes únicamente se aplicarían a funcionarios de alto nivel. Sin embargo, el 18 de febrero el Heraldo de Tabasco publicó el caso de la señora Rosa Córdova Ulin, quien después de 24 años de prestar el servicio de mantenimiento y limpieza en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), fue despedida arbitrariamente sin reconocerle su antigüedad y dejándola sin indemnización alguna. Lo anterior por mencionar un caso de los 25 despidos injustificados que se han denunciado sólo en esta institución. Es debido señalar que los empleados de confianza al ser removidos de sus puestos, tienen derecho a una indemnización de tres meses de sueldo y 20 días de salario por cada año de servicio prestado, tal como lo establece la Suprema

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Corte de Justicia de la Nación. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reafirma este derecho y dice que, aunque los empleados de confianza no gocen del derecho a la estabilidad en el empleo, disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social estipuladas en el Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En relación con los preceptos mencionados la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco en su Artículo 21 Bis, establece que el trabajador podrá solicitar a su elección, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago. Si en el juicio correspondiente, la entidad pública respectiva no comprueba la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses. Es importante mencionar que la reducción de la plantilla laboral a nivel federal, tema que se puede dar a nivel estatal, se ha afectado a los empleados que fueron contratados mediante el Servicio Profesional de Carrera (SPC). Mecanismo creado para garantizar que quienes ingresaran a laborar al gobierno federal tuvieran la mejor preparación, y obtuvieran y conservaran su puesto con base en sus méritos profesionales mismos que no pueden ser desvinculados de su puesto a menos que ellos renuncien de manera libre y voluntaria. Estos recortes han alcanzado a los poderes Legislativo y Ejecutivo, a todas las dependencias, entidades y órganos que pertenecen a la administración pública centralizada y paraestatal. En octubre de 2018 más de 2 mil empleados del Senado de la República fueron liquidados; es decir, a 64% de la plantilla. Este año también fueron despedidos más de 3 mil empleados de la Cámara de Diputados. En enero de este 2019, el Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez, adelantó que 3 mil trabajadores serán liquidados. Y según cifras del portal internacional de empleo Manpower basadas en indicadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre diciembre y enero de este año, las bajas en el seguro social de trabajadores al servicio de la administración pública sumaron 12 mil 397. Es así que numerosos empleados aguardan con incertidumbre la definición de su suerte laboral. Pedirle a un trabajador que firme su separación laboral, es un acto unilateral, que ni el patrón tiene derecho a solicitarla, ni el empleado tiene obligación de pedirla. Resulta una estrategia agresiva para separarlos de su cargo, sin importar la preparación, trayectoria o los derechos adquiridos entendiéndose lisa y llanamente como despido injustificado. La justicia social sería verdaderamente ejecutada si se dieran menos despidos, más transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Uno de los argumentos y quizás el más usado para excusar estos despidos en la entidad es el de que los trabajadores anteriormente fueron amigos y familiares de trabajadores públicos. Resulta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

totalmente arbitrario que la amistad sea un referente de un despido, por otro lado, en materia de vínculos familiares estamos de acuerdo que se termine con la tendencia de ejercer el poder para favorecer a familiares como por ejemplo los tan sonados casos de los municipios, y a modo de referencia tenemos el municipio de Jalapa, que cuenta con 11 familiares en la nómina del ayuntamiento, como se ha afirmado en esta tribuna con anterioridad, actos claros y contundentes de nepotismo. Esto debe llamarnos a una reflexión, pues sin duda, existen otros tipos de estrategias con menos costos políticos y sociales como por el ejemplo ajustar el presupuesto y buscar la forma de optimizarlo mediante una ejecución escrupulosa que derive en inversión productiva. Resulta evidente que estas medidas son inviables, máxime si le sumamos los altos índices de desempleo e inseguridad actuales. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que evite los despidos injustificados en la administración pública estatal. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que garantice las indemnizaciones de los trabajadores que resulten despedidos de la administración pública estatal, en congruencia con las disposiciones legales en materia laboral existentes al respecto, que permitan salvaguardar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Transitorio Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza y Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, buenas tardes a todos, un abrazo fraterno. Sin lugar a dudas Tabasco necesita mucho para salir adelante, una mezcla perfecta de compromiso, valor y honestidad. Nunca más vivir en un sistema opresivo, falto de transparencia, por eso más allá de destacar las virtudes técnicas del presente dictamen, celebro la voluntad del Ejecutivo en un ejercicio de rendición de cuentas, transparencia y apertura, considera nuevamente a esta Soberanía para realizar los ajustes y modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado. Considero, respetuosamente que por encima del aumento de las participaciones federales, de la redistribución en los órganos de nueva creación y del crecimiento porcentual del propio presupuesto, es de destacarse la disposición y coadyuvancia entre este Poder Legislativo y el Ejecutivo estatal; estamos ciertos que los ajustes y modificaciones se verán reflejados de manera positiva en la vida pública de nuestro querido Tabasco. He de destacar en mi carácter de Presidente de la Comisión Ordinaria de Hacienda, la participación de mis compañeras y compañeros diputados, en la ejecución del presente dictamen, reconozco a mis compañeras diputadas Katia Ornelas y Beatriz Milland; a mis compañeros diputados, Ricardo Fitz, Carlos Mario Ramos, Tomás Brito Lara y Manuel Antonio Gordillo. Este dictamen fortalece a los órganos autónomos, fortalece y crece el presupuesto de las entidades municipales, fortalece la educación, fortalece la salud, fortalece a Tabasco, por ello, mi reflexión y mi voto a favor de este dictamen que ejerce la Comisión Ordinaria de Finanzas. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la voz a efectos de ponderar mi voto a favor del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que en su momento me tocó formar parte de la mesa que recibió el PEF 2019 para el Estado. De la misma forma que mi compañero Diputado, me sumo a la felicitación a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, que propone el presente dictamen, pues en ese entendido se tiene que los gastos erogados serán informados en los avances trimestrales a como lo dispone la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y espero tener esos reportes en mi cubículo cada tres meses para poder estar muy pendiente de esta revisión. Seguro estoy que se aprovecharán las aportaciones federales y que la Secretaría de Finanzas en conjunto con la de innovación gubernamental

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

sabrán que hacer durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019. Quienes entendemos de esto, sabemos que son muchas modificaciones que se han hecho de 2013 a 2018 en materia de contabilidad gubernamental y es mucho lo que hay que revisar y es mucho el trabajo que vamos a tener en este Congreso; y me preocupa mucho la parte de que seguiremos dependiendo del OSFE, pero ese no es el punto de mi participación. Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, ascienden a 8 mil 291 millones de pesos. Asimismo, las asignaciones previstas para los municipios del Estado, importan la cantidad de 10 mil 963 millones de pesos. Adicionalmente que las Participaciones de la Federación se estiman en 26 mil 395 millones de pesos, y aquí quiero hacer un paréntesis, porque las cifras alegres siempre traen una parte triste; a mí no me gustaría oír que a mediados de año o de sexenio hay recortes para el Estado, esta vez que hagan recortes al Estado de Tabasco, esta vez que hagan los recortes a otras entidades y a que Tabasco le respeten y aumenten su presupuesto, Tabasco lo necesita, Tabasco es primero. A su vez les digo a los que manejarán estos recursos, estos recursos hay que aprovecharlos, hay que cuidar su destino, hay que gastarlos, no caer en los subejercicios, caer en subejercicios implica que ese dinero nos lo quiten y al siguiente año ya no llegue ese recurso a Tabasco. En tal sentido, hago un llamado a los 3 poderes del Estado, a las dependencias y órganos autónomos de la administración pública a los que se le distribuirá el recurso y lo ejecutarán, para que se aproveche en beneficio de los tabasqueños, el presupuesto modificado de 51 mil 175 millones de pesos a 53 mil 268 millones de pesos. Valoro que en el presupuesto 2019, se haya redistribuido el gasto a ejecutar de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, que de 141 millones de pesos pasó a solo 4 millones. Sobre todo, que a la Secretaría de la Función Pública se le otorgan 108 millones de pesos, que serán empleados en gasto de personal, pero tengo la fe de que ese recurso ayudará a que se inicien los procedimientos correspondientes y se finquen responsabilidades en contra de quienes defraudaron a Tabasco. Asimismo, la Secretaría de Energía, debe hacer un uso eficaz y responsable de los 54 millones que le fueron asignados y que en efecto se aprovechen los recursos en el sector energético del Estado y las mejoras de los mismos. Ya lo dijo el Gobernador del Estado, que el Clúster Energético es muy importante en Tabasco, porque aquel famoso tema de las rondas 0, 1, 2, 3 y 4, jamás llegó ni existió en nuestro Estado. Con mayor preponderancia es de vital importancia que los 2 mil 381 millones destinados a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se ejecuten con mucha responsabilidad para resguardar la seguridad de los tabasqueños; y lo digo con mucho respeto, porque soy una persona muy férrea en sus convicciones y en lo que dice, me preocupa que se le entreguen 2 mil millones de pesos al mismo Secretario de Seguridad que fue el mismo de Arturo Núñez Jiménez. En tal sentido avalo el dictamen puesto a consideración, pues solo así

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

se puede dar certeza jurídica y financiera a los entes públicos del Estado. En lo particular quiero un Tabasco próspero, en donde las dependencias e instituciones tengan suficiencia presupuestaria y la Secretaría de Finanzas transparente recursos, los cuide, vigile y no atrase su correcta aplicación, que el recurso se les entregue en tiempo y forma a las dependencias del Estado, para que los programas y proyectos trazados se ejecuten en tiempo real; qué caso tiene que se esté pavimentando y haciendo drenajes en el mes de diciembre, cuando todo eso tiene que suceder ahorita. Quiero lo mejor para Tabasco y espero que esta modificación presupuestaria atienda las necesidades de los tabasqueños en materia de seguridad, educación y salud, y se emplee para priorizar la inmediata mejora de la entidad sobre los demás estados. Tabasco es primero. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, con su permiso. El principio económico articulador del federalismo hacendario refiere que, la provisión óptima del bien público preferido por la comunidad, debe estar a cargo del nivel de gobierno que lo provea al menor costo y con el mayor beneficio social posible. Por eso, las disposiciones constitucionales federales y locales prevén el arreglo político-institucional entre órdenes de gobierno. Ese arreglo distribuye competencias para que, además de fijar y recaudar tributos, las entidades federativas y municipios administren libremente sus haciendas públicas correspondientes. En diciembre de 2018, este mismo Pleno, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, documento vinculante que asigna el gasto público que el Gobierno del Estado debe ejercer, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, en el desempeño de sus funciones. Dicho gasto se clasifica según su tipo y fundamento jurídico para tener un control permanente de su ejercicio y, con ello, evaluar el uso de recursos públicos en función de objetivos y metas institucionales de los tres poderes del estado y los municipios. El Presupuesto de Egresos es Ley y su cumplimiento obligatorio, por lo cual se sanciona cuando su aplicación no corresponde fielmente con lo previsto. En ese sentido, y como ocurre con cualquier otra ley, todo cambio en las disposiciones del decreto correspondiente debe argumentarse, justificarse y someterse al procedimiento legislativo ordinario para ser aprobado. La modificación del Presupuesto de Egresos 2019 comenzó en el seno de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, y ha sido enriquecido con la participación de las legisladoras y legisladores que integramos este pleno. Tabasco vive una nueva realidad política y jurídica, lo cual nos invita a conciliar y consensar decisiones en favor de sus habitantes y a realizar lo necesario, siempre dentro del marco legal, para armonizar

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ordenamientos jurídicos con las nuevas estructuras de la administración Pública Estatal. El Dictamen que hoy presenta la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas se sustenta en el federalismo hacendario, de modo que los diferentes órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad, con presupuestos adecuados a sus necesidades para el desarrollo integral e incluyente del Estado de Tabasco. La modificación que hoy debatimos se deriva de la promulgación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, aprobada con posterioridad al Presupuesto de Egresos, razón por la cual sus contenidos no corresponden al nuevo diseño institucional de la administración pública. Basta mencionar que, en el texto, nueve de las dieciséis unidades ejecutoras de gasto están ausentes y, en contraste, incluye otras que se extinguieron. Con la modificación se alcanza un monto de 53 mil 268 millones, 246 mil 630 pesos, que representa un incremento de 4.1% en relación con los 51 mil 175 millones, 882 mil 591 pesos originales; es decir, un aumento de 2 mil 92 millones, 364 mil 039 pesos. Esta mejoría presupuestal proviene del incremento del 6.2% a las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, y del aumento del 2.3% del Ramo 33. Y por supuesto, que tanto el aumento como la redistribución del Presupuesto 2019 producirán ajustes en perspectivas y proyecciones diversas, pero su orientación es clara hacia el fortalecimiento de la política social de apoyo directo a la población, el ahorro y la eficiencia en el gasto público. Otro aspecto importante, es que las fuentes de financiamiento del Presupuesto original se mantienen; esto es, que no se agregan instrumentos ni se crean más impuestos o contribuciones con cargo a los tabasqueños. Diputadas y Diputados: Para concluir esta intervención recapitulo brevemente. Si bien es cierto que la LXIII Legislatura de este Congreso aprobó, el 11 de diciembre de 2018, el Decreto 014 que otorgó marco legal al Presupuesto General de Egresos del Estado, también lo es, que el 20 de diciembre de ese mismo mes y año, mediante Decreto 060, se aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. El PRD contribuirá y aportará siempre al beneficio de Tabasco y, en ese sentido, coincidimos en la necesidad de actualizar la estructura de la hacienda pública estatal mediante el diálogo responsable y respetuoso. En este contexto, y considerando los argumentos anteriores, juzgo que la modificación a la Ley del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 es impostergable para el Estado, por lo que mi voto es a favor del proyecto de modificación al que me he referido. Reconozco ampliamente el trabajo realizado por este Congreso y agradezco su atención a estas palabras. “Democracia ya, patria para todos.” Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

público en general que nos acompaña. Muy buenas tardes. Agradezco a mis compañeros la distinción que hicieron a mi persona para que, en nombre de la bancada, de nuestra bancada de MORENA, fije nuestro posicionamiento en relación al Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. El Dictamen que hoy estamos discutiendo, plantea a esta Soberanía una reorientación en el gasto público que refleja una visión basada en los principios de austeridad republicana, bienestar social y equilibrio en las finanzas públicas, teniendo como objetivos principales la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del gasto. Nos pronunciamos a favor del Dictamen, porque estamos convencidos de que es un presupuesto responsable, prudente y acertado, cuyos beneficios se reflejarán en el progreso de los tabasqueños. No debemos de perder de vista que la Ley le concede la facultad al Poder Ejecutivo para que las adecuaciones y modificaciones al presupuesto de sus dependencias no tengan que pasar por el Congreso y puedan hacerlas ellos mismos de forma directa, y aun así, aquí nos encontramos discutiendo el tema. Estamos ante un hecho inédito, en el cual el Gobernador del Estado decidió someter al escrutinio de este Congreso, mandando un claro mensaje de transparencia y un ejemplo de democracia, en donde nos tocará a nosotros como diputados concretarlo y dotarlo de plena legitimidad. Esta reforma no sólo representa la visión del Ejecutivo, sino también el sentir de los tabasqueños, porque atiende a los sectores históricamente rezagados, como lo son; salud, educación, bienestar social y obra pública, y a los que el Gobernador les realiza una nueva asignación presupuestal que representa un incremento, y al mismo tiempo, combate los gastos superfluos que han sido criticados socialmente. Por citar un ejemplo concreto, con esta reorientación al presupuesto, se hace realidad una de las exigencias ciudadanas más importantes, la exigencia de reducir los costos del gobierno. Por eso se elimina por completo el gasto destinado a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, cuya asignación ascendía a poco más 160 millones de pesos, para que ya nunca más se despilfarre el dinero en la promoción y difusión de la imagen del gobierno, sino que se ocupe para lo que realmente se necesita, que es atender las necesidades del pueblo. A la par de esta medida, tanto el Gobierno del Estado como este Congreso hemos optado, de manera responsable, por reducir las altas cargas burocráticas, por un lado compactando y/o fusionando algunas áreas administrativas y eliminando otras, y por otro, reduciendo los altos sueldos y los privilegios de los que se gozaba a costa del erario; porque estamos convencidos de que se puede hacer más con menos, y sólo de esta manera, se logrará la transformación que Tabasco necesita. Asimismo, esta reforma dota de mayor presupuesto a distintos Organismos Autónomos como lo son la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Transparencia y el Tribunal de Justicia Administrativa. Con respecto a las dependencias del Poder Ejecutivo, la reforma no solo queda en subir el Presupuesto en materia de Educación y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Bienestar social; sino que con el fin de detonar el desarrollo energético, económico, turístico y cultural en la entidad, se realizan las asignaciones que le corresponden a las nuevas dependencias del Poder Ejecutivo; como lo son la Secretaría de Cultura, de Turismo y de Desarrollo Energético. Esto, desde luego, desde una visión trazada desde una nueva forma de hacer gobierno, en la que antes del beneficio personal, se encuentra el bien común de todos los tabasqueños. Compañeras y compañeros diputados: Hay un gran reclamo ciudadano para que exista un gasto público racional y eficiente, y la reforma que estamos a punto de votar es justamente la materialización de esto, se trata de dirigir nuestros recursos hacia donde más lo necesitamos. La fracción parlamentaria de MORENA ha sido y continuará siendo responsable, y por eso, siempre apoyaremos las decisiones que beneficien al Estado. Porque tenemos conciencia y compromiso social. Fieles a los principios de nuestro partido, de la mano de nuestro Presidente de la República y del nuestro Gobernador del Estado, siempre velaremos por que las finanzas del Estado se conduzcan hacia donde más puedan beneficiar directamente a los tabasqueños, y además, a que las prácticas por las cuales son ejercidas dichas finanzas, sean transparentes y democráticas. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Alma Rosa Espadas Hernández, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación público que hoy nos acompañan. Les saludo con el respeto de siempre. Hago el uso de esta tribuna para hablar de los primeros cien días de gobierno de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Lo hace llegando con una excelente aprobación. Esto no es una casualidad, ni manipulación de encuestas, esto es producto del esfuerzo, compromiso, y sobre todo, de la palabra cumplida de nuestro Presidente. Desde el primer día de su gobierno se puso a la venta el avión presidencial, se anunció el apoyo a los familiares de personas desaparecidas y el desarrollo social en el Estado de Veracruz, con su primera gira oficial como mandatario. Se inició la conferencia matutina en el Salón Tesorería de Palacio Nacional, un punto de encuentro nunca antes visto, con un jefe ejecutivo donde de manera transparente se contestan las cuestiones más importantes del país día a día. Se firmó el Decreto por el cual se llevó a cabo la creación de la Comisión de la Verdad, para dar una respuesta final al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

paradero de los 43 estudiantes de la Normal Ayotzinapa. Se cumplió el compromiso de visitar a los afectados por el Huracán Wilma. Una de sus promesas de campaña fue la de eliminar la reforma educativa, se cumplió al firmar la Iniciativa para reformar la actual ley y así dejar atrás, la aplicada durante la pasada administración. Se dio el anuncio del aumento del 16% del Salario Mínimo, al cual se da un aumento considerable en más de 30 años. El primer Presidente en combatir el robo de la gasolina para lograr que se deje de robar los más de 60 millones de pesos que representan estas pérdidas. Nace el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual busca que dos millones trecientos mil jóvenes, puedan incorporarse al sector productivo como aprendices en fábricas, talleres y comercios. Presentó la estrategia nacional de lectura con lo cual los libros estarán disponibles para todos, y sus costos serán sumamente accesible. Se dio la venta los vehículos de lujo que se usuran en el gobierno anterior, y se señaló que 263 vehículos del gobierno federal serían subastados. Otras de las promesas en estos cien días fueron: El Plan de Implementación de la Ley Federal en Materia de Desaparición Forzada de Personas, con lo cual se busca dar con el paradero e identificación de personas desaparecidas. El rescate de Pemex también forma parte de las acciones de gobierno, el cual se enfocará a una serie de medidas que resultarán en ingresos adicionales por 107 millones de pesos. Se canceló la cárcel de las Islas Marías, sus tierras y sus aguas, se convertirán en un centro ecológico, donde acamparán niñas, niños y jóvenes para estudiar y convivir con el medio ambiente. Se presentó el plan que buscará apoyar a los mexicanos en el extranjero, ya que dijo, también fueron olvidados por los gobiernos neoliberales. Se abrieron los archivos clasificados del CISEN, los cuales contenían diversos datos de muchos personajes de la historia del país; y como parte de ese compromiso de transparencia, el primero en ser consultado fue el suyo. El gobierno mantiene firme la convicción de no permitir que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo. Se creó la Guardia Nacional, la Ley de Uso de Fuerza, la Ley del Sistema Nacional de Detenciones y la Ley de Extinción de Dominio. Se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular con mensaje de ida y vuelta, con ello se impulsa el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática. Está protegiendo a periodistas y ciudadanos amenazados de muerte. Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todos los migrantes del mundo. Podría hablar mucho más tiempo de logros y promesa cumplidas de nuestro Presidente; sin embargo, la intención es simplemente recordar que tenemos un Presidente que cumple, que sin importar la filiación partidista, se reconoce que está trabajando. Queda demasiado por hacer, para dar a los ciudadanos aquello por lo cual entregamos nuestra confianza dentro de un proceso democrático, enseñando a todos, civilidad. El tiempo de la confrontación terminó, es el tiempo para que de la mano de un tabasqueño, construyamos el México que todos merecemos. Lo que ayer era

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

una esperanza, hoy se convierte en una realidad que nos transforma, demostrando que el pueblo si puede salvar al pueblo. Cien días de gobierno es tan solo el inicio de la Cuarta Transformación del pueblo mexicano, siempre lo ha dicho, no tiene derecho a fallarnos y nosotros los legisladores debemos ser siempre sus aliados. Es vigente la frase del Benemérito de las Américas: “Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.” Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Emiliano Zapata Salazar, fue el líder emblemático del movimiento revolucionario campesino, nació en Anenecuilco, Morelos el 8 de agosto de 1879 y muere a traición por tropas Carrancista en la Hacienda Chinameca el 10 de abril de 1919. Emiliano Zapata “El Caudillo del Sur”, hombre sencillo, hablante de la lengua indígena y el español, hijo de un hacendado mestizo, gozaba de un gran respeto del campesinado del sur, quedó huérfano a los 17 años de edad, pero debido a una experiencia en su niñez, Zapata juró que nunca más la autoridad volvería adueñarse injustamente de las tierras y que rescataría las tierras perdidas, desde entonces la reforma agraria fue su meta. En 1897 fue arrestado por participar en una protesta contra la usurpación de tierras campesinas, fue perdonado, pero en su afán de justicia, siguió agitando a los indígenas de la región, por lo que fue incorporado al noveno regimiento del ejército. El 10 de marzo de 1911, esta fecha tan importante para los mexicanos, siendo Presidente de la Junta de Defensa de las Tierras en su natal Anenecuilco se levanta en armas junto con otros 72 campesinos en contra del gobierno de Porfirio Díaz. Su lema: “La tierra es para quien la trabaja”, ha sido quizá la más famosa de sus frases. Su objetivo, lograr que se reconocieran los derechos agrarios de los campesinos e implementar su reforma agraria, creó el Plan de Ayala, la meta principal era recuperar las tierras ejidales, quitándoles un tercio a los terrenos de las haciendas y repartiéndolas entre las comunidades, los hacendados que se negaran aceptar el Plan de Ayala, verían a sus tierras expropiadas sin compensación alguna. En abril de 1919 el Coronel Jesús Guajardo fue invitado por el gobierno Constitucional a infiltrarse en las filas de Zapata, Guajardo invitó a Zapata a una reunión “secreta” en la Hacienda Chinameca en Morelos, haciéndole creer que quería unirse a los agraristas, Zapata fue asesinado a traición por tropas Carrancistas y hoy su cuerpo yace sepultado en el Municipio de Cuautla, Morelos. Hoy, gracias a la lucha de Zapata, en nuestro país contamos con un conjunto de normas, reglamentos, leyes y demás disposiciones que conforman al derecho agrario mexicano y que regulan la propiedad social, es decir, a los ejidos. Quiero resaltar, que para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, su prioridad es rescatar el campo, y ha hecho mención con profunda tristeza del asesinato del dirigente campesino más importante que ha habido en la historia de México, Emiliano Zapata Salazar; es por ello, que su gobierno tiene el objetivo de impulsar las actividades productivas del campo como no se ha hecho en mucho tiempo. Son estas algunas de las razones por la cual considero un acierto del Gobierno de la República, a 100 años de su muerte, bautizar el 2019, como "El año del Caudillo del Sur", porque estamos viviendo tiempos de cambio y de transformación que son en pro de las y los campesinos, de nuestros hombres, mujeres, adultos, niños y nuestro México; hoy que la historia está reviviendo, también debería reencarnar en cada uno de nosotros, un caudillo del sur que luche por lo ideales de todo un pueblo, pues tenemos la oportunidad de forjar un mejor presente y decir: "Hoy es por nuestro Tabasco, mañana será por México, pero siempre, siempre será por el pueblo". Por una Cuarta Transformación; unamos esfuerzos, seamos esclavos de los principios, no de los hombres y juntos rescatemos el campo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Aprovecho la oportunidad en esta máxima tribuna de Tabasco, para puntualizar el ejercicio de cien días de un nuevo rumbo de México, que como tabasqueños nos debe hacer sentir orgullosos, al ser el ejercicio de la administración pública direccionada por un tabasqueño de excepción como es el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, circunstancia que considero importante resaltar por los avances en este cambio histórico de régimen, que ha dado inicio a la llamada Cuarta Transformación de nuestro país. En este orden de ideas, es importante recalcar que nuestro Presidente de la República llega a cien días de su mandato, con una evaluación por el ejercicio de la administración pública, que lo coloca con la más alta aprobación para un Presidente en la historia de México. Así lo han señalado diversas encuestas como la realizada por el Diario El Financiero, donde se señala que el 78% de los mexicanos respaldan totalmente su gobierno. Así las cosas, resulta preponderante referir la opinión del analista Eduardo Huchim quien señaló a BBC Mundo, que Andrés Manuel López Obrador ha generado una importante sacudida al país, especialmente entre la clase política, y quienes hemos dado seguimiento a sus decisiones, damos cuenta de ello. De igual forma, el Director de la empresa de opinión pública Parametría, Francisco Abundis, ha señalado que la aprobación presidencial se vincula sin duda, por su estilo particular de hacer política, además que tiene su propia forma de comunicar y estilo de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

governar, opinión en la que estamos igualmente de acuerdo. El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha iniciado la Cuarta Transformación de la vida pública del país. Como bien sabemos, esta transformación no es un cambio de gobierno, sino un cambio total de régimen, que tiene como prioridad reducir la brecha de la desigualdad social y combatir de raíz, la corrupción que tanto daño le ha hecho a México. No tenemos ninguna duda que se convertirá en el Presidente de la República más representativo de la historia política moderna del país y que será un referente en América Latina, por su lucha por la desigualdad social y el combate frontal a la corrupción. Su estilo es gobernar con honestidad, es fundamental, además de promover algo necesario en nuestro país, como es la reconciliación nacional. Sus acciones en este inicio de su administración son amplias, por lo que como referencia mostraré, una parte de ellas. Un referente importante es su primer Decreto oficial como Presidente de México, fue crear la Comisión de la Verdad para investigar la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, caso ocurrido el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, uno de los más dramáticos de la historia reciente del país. En otros temas enfrentó al fenómeno de la migración de centroamericanos, que estalló al inicio de tomar su mandato, su gobierno estableció no usar la fuerza para contenerla, sino que se propuso atender las causas que la originan, trabajando además para conseguir un acuerdo de cooperación para el desarrollo con el gobierno de los Estados Unidos. Para alcanzar las primeras metas de la Cuarta Transformación, han concretado tres importantes reformas legales en el Congreso de la Unión, como: 1.- Ley de Extinción de Dominio, para la expropiación de los bienes y recursos producto de la corrupción, la violencia y la delincuencia organizada. 2.- La modificación al Artículo 19 para tipificar como delitos graves y sin derecho a fianza el fraude electoral, la corrupción y el robo de combustible. 3.- La creación de la Guardia Nacional para combatir al hampa y garantizar la seguridad pública. Tan solo en este período de cien días, ha visitado las 32 entidades federativas y ha realizado encuentros informativos en 90 municipios, además de encabezar todos los días una reunión de seguridad pública entre las 6 y las 7 horas, para después ofrecer una conferencia matutina a medios de información de lunes a viernes; mientras que los fines de semana acude a giras por los estados. Otras de sus acciones ya concretadas son: 1.- El cierre de la Colonia Penal Federal, Islas Marías. 2.- La apertura de los archivos secretos de la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS). 3.- La desaparición del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y del Estado Mayor Presidencial (EMP). En política exterior su gobierno impulsa las relaciones de amistad con todos los pueblos del mundo, pero apegado a los principios constitucionales de no intervención y solución pacífica de las controversias; y ha reiterado que no se utilizará la fuerza para contener la migración, sino en trabajar fuertemente para que sea un fenómeno voluntario, no en un acto forzado por la carencia. Otros de tantos programas sociales que se han aplicado en este período, son

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los que apoyan a los jóvenes, a los adultos mayores, a los pequeños productores, etcétera. El objetivo es lograr un cambio verdadero, es decir, que se garantice a todas las y los habitantes del país una vida digna, con derechos plenos; que se realice la justicia, se viva sin temor y no haya exclusiones ni privilegios. Un cambio de régimen como el que está ya en marcha significa acabar con la corrupción, la impunidad, el abuso del poder, el enriquecimiento ilimitado de unos cuantos a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Un cambio verdadero supone el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad. Un cambio verdadero es hacer realidad el amor entre las familias, al prójimo, a la naturaleza y por supuesto a la patria. Me siento orgullosa que un tabasqueño nos represente a nivel nacional y que esté visitando de manera frecuente nuestro Estado para supervisar las acciones emprendidas para mejorar su desarrollo economía y social. Con su frase “No tengo derecho a fallarles, yo ya no me pertenezco”; entró en funciones con el más alto índice de popularidad del que se tenga registro y con la voluntad de transformar a México, en un país de éxito. Bajo los principios básicos de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a las redes sociales. Buenas Tardes. A propósito de la presentación del informe de los primeros 100 días de gobierno del Ciudadano Presidente de la República, ocurrido el día de ayer, recordaba el pasado fin de semana a uno de mis compañeros diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, que en esta misma tribuna hace algunos días, nos presumía que los gastos por concepto de traslados del Presidente López Obrador, eran abismalmente menores que los de su antecesor en tan solo el primer mes de gestión; sin embargo, y en contraste con aquel dato que tuvo como objetivo resaltar la presencia de un cambio, encontramos que la instrucción de que ya no existirían erogaciones de recursos por concepto de alimentos, simplemente no se ha cumplido, ya que en la propia oficina de la Presidencia de la República, de acuerdo a información revelada a través de una solicitud de información, tan solo en el mes de diciembre del año pasado, se tuvo un gasto de cerca de un millón de pesos, para abastecer de alimentos, café puro de alta calidad, pan de caja, pambazos, refrescos, agua, galletas gourmet, así como vasos de plástico y unicel, entre otros; que son para el consumo de los 600 empleados adscritos tan solo a la oficina presidencial, dato que dejo por aquí para conocimiento de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

ustedes y que la Cuarta Transformación siga avanzando. Hecho el comentario, voy al tema motivo de mi intervención. El viernes pasado, en el marco del Día Internacional de la Mujer se realizaron múltiples reconocimientos y se reiteraron importantes compromisos con la causa del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como de la importancia de coadyuvar en su empoderamiento. Sin embargo, todo ese protocolo pierde relevancia y credibilidad, cuando en los hechos la realidad nos golpea de manera contundente, mostrándonos que aún estamos muy lejos de lograr erradicar la desigualdad y mucho más lejos de parar definitivamente la violencia que sufrimos las mujeres en los diversos ámbitos de nuestra vida. Destaco la presencia en esta sesión y agradezco la confianza puesta en esta servidora, para dar voz a la denuncia que realizan un grupo de mujeres profesionistas, abogadas todas, que desde hace 5 años han venido laborando con plazas de confianza como defensoras en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo la prestación del Servicio de Defensoría Pública, en asuntos correspondientes al fuero común en la Entidad, a fin de garantizar a las y los ciudadanos una defensa técnica de calidad en asuntos del orden penal; así como para brindar orientación y asesoría jurídica o representación legal, en las materias, casos y términos establecidos por la ley. Bienvenidas a este recinto, licenciadas Yolanda León Cadena, Fanny Victoria de la Cruz Luna, Marisela López Cruz, Mayerlyn Díaz Rodríguez e Iris Celeste Cárdenas Contreras, personas que he mencionado, enfrentan actualmente un severo problema de carácter laboral al interior del Instituto de la Defensoría Pública, cuyo Director General es el Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, quien a versión de las denunciantes, a finales del mes de febrero e inicios del mes que transcurre, giró instrucciones a través de sus subalternos, para que hicieran entrega de sus adscripciones y esperaran nuevas indicaciones, lo cual parecía hasta ese momento un movimiento administrativo normal ante la llegada reciente del nuevo titular. Cabe mencionar que este grupo de servidoras públicas se encontraban desempeñando sus funciones en diversas regiones dentro de los centros de justicia, fiscalía, agencias especializadas y juzgados de control y juicio oral del Estado, contando además con la certificación y la capacitación correspondiente, que en su momento se les brindó como parte de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, lo cual habla de su preparación y competencia. Sin embargo, y en el transcurrir subsecuente de los días, las denunciantes fueron enterándose de que para la atención de las adscripciones de las que habían hecho entrega, se realizaron nuevas contrataciones, saltando a la suspicacia que el nuevo personal contratado todo es del sexo masculino, sin la preparación ni la experiencia requeridas para laboral de acuerdo con los lineamientos del nuevo Sistema de Justicia Penal. Razón por la cual, han venido solicitando en repetidas ocasiones al Director General del Instituto, les conceda una audiencia para que pueda explicarles acerca del estatus de su situación laboral,

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

negándose a recibirlas y cuando lo han abordado en los pasillos o accesos a las instalaciones, su comportamiento ha sido prepotente y grosero, sin dar mayores explicaciones, resumiéndose a decir: “no tengo tiempo”, “no puedo recibirles”, “estoy muy ocupado”. Como si pareciera que en especial para este grupo de empleadas no pudiera destinar un espacio de su tiempo y de su atención para solucionar este asunto. Con todo y el mal trato, las denunciantes han continuado agotando la instancia para buscar el diálogo, pero sobre todo, para saber con certeza qué va a pasar con ellas, si continuarán o no con su empleo, si hay motivos de peso o cuál es la verdadera razón por las que las mantienen en la incertidumbre, más aún que la única información que han logrado obtener es que no devengarán su sueldo esta próxima quincena y a decir de los colaboradores cercanos al Director General, estos han recibido instrucciones para no atenderlas e incluso impedirles la entrada a las instalaciones del Instituto empleando al personal de seguridad si fuese necesario, lo cual ha generado que cuando ellas acuden a las instalaciones han sentido un ambiente de intimidación, además de la estigmatización por el solo hecho de buscar reiteradamente la oportunidad de dialogar con el titular del Instituto, que simple y sencillamente no da la cara. Pero particularmente en este caso, la situación que es más indignante, en donde incluso estaríamos hablando de un asunto de discriminación y de una grave violación a los derechos humanos, es la que enfrenta la Licenciada Marisela López Cruz, quien tiene 5 meses de embarazo, considerado por los médicos que la atienden como de alto riesgo, condición que no importó para decirle que está despedida, que no se puede hacer nada por ella y que si gusta está en toda la libertad de ejercer la acción que a su derecho convenga, así, de la manera más tranquila e inhumana, negándole su derecho al trabajo, pero sobre todo ignorando el estado en el que se encuentra y que requiere del disfrute de su derecho a la seguridad social. A todas luces compañeras y compañeros diputados, nos encontramos ante una terrible injusticia y atropello de sus derechos. Otro de los aspectos que deja en la suspicacia que al interior del Instituto de la Defensoría Pública se está actuando de manera discriminatoria y en agravio de las mujeres, es que los movimientos del personal que se continúan dando al interior, precisamente son para retirar a las féminas e incorporar varones, siendo estos últimos los que se han visto favorecidos con la rotación del personal, al ser reubicados en los municipios de donde son originarios con la finalidad de ahorrarles los gastos de traslado, criterio que no se ve que se aplique de igual forma para incentivar o apoyar a las mujeres. En tal razón y cumpliendo con mi deber de ser solidaria con mis compañeras mujeres, pero sobre todo de ser una legisladora comprometida con el respeto a la ley y la garantía de los derechos fundamentales de cualquier persona, hago desde esta tribuna legislativa, un respetuoso llamado al Titular de la Secretaría de Gobierno, Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que intervenga en la solución pronta de este asunto, se realicen las investigaciones pertinentes, pero sobre todo, pueda garantizarles a las mujeres

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

trabajadoras su derecho de audiencia previsto en el Artículo 14 constitucional así como el respeto a sus derechos laborales, entablando una mesa de diálogo en donde tenga participación el Titular del Instituto de la Defensoría Pública del Estado. De la misma forma, solicito la intervención, asesoramiento y acompañamiento que pueda brindar el Instituto Estatal de las Mujeres para la atención de este caso, a través de su Directora General la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez. Y finalmente solicito respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, realice las recomendaciones y observaciones pertinentes a sus funcionarios, a fin de prever la realización de acciones de carácter preventivas que fortalezcan la cultura de la no discriminación, así como de la disminución de la violencia de género en las diversas dependencias de la administración pública en el Estado Tabasco. Recordemos bien que las mujeres luchamos con base al derecho que nos da el ser iguales a los varones en aptitudes y capacidades, no buscamos confrontar ni competir, al contrario, promovemos la corresponsabilidad y el respeto al derecho y libertades de todas y todos por igual. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Quiero nutrir, porque esa creo es la palabra correcta, la información que aquí se ha vertido a cerca de la gobernanza del gobierno de Enrique Peña Nieto en el 2012. Yo creo que hay un tema, una variante que no se está tomando en cuenta a la hora de referirnos al ahorro, tanto de 2012, como de 2018, que se refirió hace unos momentos por nuestra compañera Diputada que me antecedió en el uso de la voz. Hay que decirlo, en 2012 ciertamente se gastaron 930 mil pesos, y ahorita en 2018 fueron 941 mil pesos; son alrededor de 11 mil pesos de ahorro. Pero hay que decirlo, al ser estos productos pertenecientes a la canasta básica, porque dependen directamente el tema de alimentos, pues tiene que ver directamente con la inflación; y aquí me voy a permitir dar un dato que pues todos conocemos, y que todos sentimos, porque de 2012 a 2018, este país se vio metido en la más cruda inflación que ha tenido en los últimos años, que va desde el 4.8% hasta el 5.55%, que incluso algunas mediciones marcan como el 6%. Quisiera yo aderezar esto, porque en este dato, en concreto tiene mucho que ver el tema de la inflación; y pues bueno en 2012 se compraban patos, se compraban lechones, se compraban champañas, se compraban infinidad de lujos, y en 2018, ya con Andrés Manuel López Obrador, lo que se compran son pambazos, panuchos, café, desechables y agua para los amigos. Muchas gracias Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Yo quiero preguntarle Diputado; si 33 mil 300 pesos diarios, es austeridad. Si le gustan los panuchos y le gusta el lechón, eso es una cosa, pero al final del día son 33 mil pesos que se gastan. Y lamento mucho, que además de que nos subimos con un tema mucho más trascendente; estén obsesionados con defender al Presidente, y no defender las causas de Tabasco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, desde luego a los medios de comunicación y el público que nos acompaña el día de hoy. Pues efectivamente se tocó un tema, aquí de carácter laboral, muy sentido, desde luego que la posición nuestra, si es lo que se quería escuchar es que, siempre estaremos de lado de los trabajadores. Habría que revisar a fondo el estatus laboral de las compañeras abogadas, y desde luego, finalmente tienen la posibilidad de acudir al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pero que desde luego, es un asunto que coincidimos, que se tiene que revisar. Y por el otro lado, en cuanto a la crítica de los gastos del Presidente de la República, pues solamente quisiera yo recordar, el hangar presidencial. Para información del público y de la gente, el personal que ahí estaba, tenía alberca, autos, combustible, manjares. Desde luego, por la falta de transparencia, porque no se reportaban todos esos gastos, pues desde luego todavía hasta el día de hoy no se tiene conocimiento. Imagínense el gasto del avión presidencial, de haber sido movilizad nada más o los autos blindados que utilizaban, la renta de helicópteros. En resumen, privilegios que finalmente le costaban al pueblo, que eran gastos millonarios. Que no hace falta sacar la cuenta, pero que vivían como faraones. Pero ahora resulta, que no es autoridad comparar un restaurante de lujo con el de San Juan El Alto, con un sabroso frijol con carne salada de puerco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Afortunadamente el Reglamento Interior del Congreso no nos permite estar en una comunicación directa y pasarnos toda la tarde discutiendo algo que considero yo que ha sido expuesto y explicado de manera puntual. Llamo de manera respetuosa a mis compañeras y compañeros diputados y en ese ánimo de profesionalismo como siempre lo hemos demostrado, que sigamos trabajando y viendo por los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

intereses reales del Estado y en eso sí me sumo con total plenitud a lo que aquí expuso mi compañera Diputada, los temas de Tabasco son más importantes, la realidad de México ya la vivimos, el pasado primero de julio se castigó a quien se tenía que castigar y si hay elementos o no hay elementos pues el pueblo habrá de juzgar, lo que es una realidad es que hoy tenemos un Presidente de la República de pueblo, con el pueblo y para el pueblo. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que ya necesitamos más argumentos de parte de mis compañeros diputados de MORENA de echarle la culpa al Presidente Peña Nieto; que lo metan a la cárcel, que metan a la cárcel a todos los que defraudaron a este país. Tienen mayoría en el Senado, en la Cámara de Diputados, en la mayoría de los congresos estatales, ya que no vengan y justifiquen lo que de alguna manera no se está haciendo. Nada más por precisar el tema del avión presidencial, efectivamente ya no se tiene hangar aquí en México, ya se paga en Los Ángeles y en dólares y se paga más caro. Y en el tema del avión como era leasing, y no se puede regresar, al final de cuentas mensualmente como un vehículo adquirido de coches, pues se tiene que pagar la mensualidad correspondiente, ahí está en el Presupuesto de Egresos de la Federación y si no lo han visto pues revísenlo en esa parte. También habrá que transparentar el tema de las giras del señor Presidente de la República, porque de alguna manera se traslada a los lugares a donde va a cumplir con los compromisos que tiene como Jefe del Ejecutivo de este país, cuántas personas lo acompañan, quiénes van con él, lo que se gasta en boletos de avión comercial, pues para poder hacer, quizás no ahorita en estos tres meses, al año, cuánto se gastó y cuánto se gastaba con un avión que le sirve al Titular del Poder Ejecutivo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros. Interesante la discusión, les voy a decir por qué, es tanto de veras el cinismo con el que se sube aquí a la tribuna. Imagínense ustedes si hubiera vuelto a ganar el PRI, será que hubiéramos tenido conocimiento de todo, de cómo se encontraba este país, será que se hubiera transparentado el uso de los recursos, será que hubiéramos puesto al descubierto todo este saqueo a PEMEX, a los recursos naturales de este país y a la nación. La pregunta de los 64 mil. Desde luego que se están corrigiendo los

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

asuntos y desde luego que en esta transición hay que tomar medidas, pero todo va a redundar en que el gobierno les va a salir mucho más barato al pueblo, pero sobre todo, va a estar al servicio del pueblo siempre para bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno compañeros diputados, como lo planteaba el Diputado Nicolás, queremos ver gente en la cárcel, si hubo corrupción, a como hubo corrupción en el gobierno del Estado de Tabasco, ustedes aprobaron la cuenta pública de Arturo Núñez, y en la cual no han seguido a nadie, porque no han vuelto a tocar ni a Arturo Núñez, ni a Marta Lilia, ni al Fiscal, ni al Secretario de Salud lo han tocado, ni en declaraciones, y notas, cuando toda la vida desde que entraron, dijeron que estaba colapsado el sector salud y que teníamos las peores condiciones de delincuencia en este Estado, y no hemos avanzado señores. Digo, si nos ponemos a tocar el tema, nosotros los priistas estamos en completo acuerdo de que los metan a la cárcel. Si el gobierno federal encontró todo lo que estamos manifestando aquí, queremos ver gente en la cárcel, porque estamos de acuerdo los priistas en cero tolerancia a la corrupción, y si no hay nadie en la cárcel, entonces prácticamente, son cómplices de un gobierno que está actuando en estos momentos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Nada más abundando en el cinismo, yo creo que es subir precisamente, a hablar de honestidad cuando se aprueba toda una cuenta pública cuestionada por todo el pueblo de Tabasco de un gobierno que a final de cuentas se dio. Pero más con el tema del avión, precisamente está en los portales de noticias y es un dato duro que el gobierno mexicano tiene que pagar 720 mil dólares al año a la empresa Boeing allá en Los Ángeles, nada más por tener estacionado el avioncito, por lavarlo, mantenimiento y todo, es un dinero que a final de cuentas se va a la basura en ese sentido, porque no se usa. Pero en el otro caso, lo que decía mi compañero el Diputado de otro partido de que, qué bueno que no ganó el PRI, que bueno, efectivamente, porque la gente vota, nota y vota y en este caso el sexenio pasado el gobierno de Enrique Peña no fue bien calificado y de ahí todo lo que se tiene. Esos son supuestos, no ganó y al final de cuentas que bueno que ganó otro partido que está haciendo las cosas bien, y que no cometan como en algunos casos se está viendo, pues los mismos errores que le achacaron al gobierno pasado. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Bueno solamente para hacer un llamado a mis compañeros diputados, que no tiene caso defender a lo indefendible. Sabemos que venimos de un gobierno, que estuvimos secuestrados por un gobierno fallido y no podemos tapar el sol con un dedo. La verdad, es que tenemos la oportunidad de unirnos y ayudar a este gobierno que tiene toda la voluntad, lo ha demostrado nuestro Presidente de la República, de cambiar las cosas en este país, abonémosle, pongamos todo lo que está de nuestra parte, ayudemos al gobierno que actualmente tenemos, a nuestro gobernador, a nuestros presidentes municipales, y de verdad a nosotros nos toca como legisladores, crear leyes, ayudar a que siga esta Cuarta Transformación, que muy bien se ha planteado. Entonces, yo creo que no tiene caso desgastarnos en lo que ya está desgastado; y si de verdad alguien tiene que pagar con cárcel, que la pague, yo también me apunto para que se llame a todos los que tengan que comparecer y que se aplique la justicia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, nuevamente. Pues a mí no me interesa; ni lo que pasó en el gobierno federal, ni lo que pasó en el gobierno estatal. A mí me interesa lo que está pasando aquí, con nosotros los diputados. Así que en mi intervención, quiero exponerles mi incertidumbre, en torno a preguntarme; qué pasó con los 125 millones de pesos que se invertirían en el sector salud, y aprobamos todos los diputados que estamos aquí sentados. Es decir, no estoy acusando que esta administración se los esté apropiando, sino todo lo contrario, me pregunto; si la anterior administración los regresó a su origen, o dónde los invirtió. Pues de no haberse empleado dicha cantidad en el sector salud, y de no regresarse a su origen, sin duda, se debió de ejercer las medidas correspondientes para sancionar desde el gobernador anterior, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud anterior, por desvío de recursos. Y digo esto basado en que el 3 de marzo del 2019, que acaba de pasar, concluyó el proceso de entrega recepción del Gobierno del Estado, y yo no he escuchado nada, en función a ese crédito que redireccionamos. Y digo esto también, porque en el Decreto número 006 publicado en el Periódico Oficial el 11 de octubre del 2018, época sexta, ejemplar extraordinario número 132, la Secretaría de Salud sirvió como depositaria de dicho dinero perteneciente a un producto financiero. Es decir, los 125 millones de pesos más sus remanentes, que no sabemos realmente cuanto

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

pudo ser, según mis cálculos pudo haber llegado a 40 millones más, porque viene de un empréstito original para entidades federales, que en su origen fueron 5 mil millones de pesos, no para Tabasco, para todas las entidades de la República, que querían entrarle al tema de las mejoras del Sistema Penal Acusatorio. Dicho Decreto que la mayoría de diputados aquí aprobamos, dice en su Artículo Cuarto: Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud para ejercer las disponibilidades, así como los remanentes financieros derivados del reintegro de recursos a favor del Estado, vinculados al crédito contratado por el Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de la autorización a que se refiere el artículo primero y segundo del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Esto porque era un recurso que desde 2015 estaba en las cuentas del Gobierno del Estado, o sea que ese dinero ganó intereses; 2016, 2017 y 2018. Como la mayoría sabe, el 9 de octubre el entonces Gobernador del Estado Arturo Núñez, envió a esta Legislatura una iniciativa para reorientar 125 millones de pesos, provenientes del empréstito para la implementación del Sistema de Justicia Penal del año 2015. En el extracto de la Iniciativa el exgobernador dice: Que de los recursos obtenidos con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se contaba con una disponibilidad financiera por la cantidad de 125 millones de pesos. Adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado. Además, en el Decreto 006 dice: Que es viable la propuesta del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, de reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Para destinarlo al rubro de salud, dada la innegable necesidad y la falta de medicamentos que existe en la población tabasqueña. El 11 de octubre esta Legislatura, buscando el mejor beneficio para Tabasco, y que hubiera medicamentos y servicios médicos de calidad, para afrontar esa crisis tan desastrosa que se vivió; le dimos nuestro voto, ya aprobamos ese empréstito. Ya para el 30 de octubre del año pasado, empezaron los problemas y el dinero aprobado no había sido utilizado en la mejora hospitalaria, hubo quienes decían que el dinero estaba autorizado y que era cuestión de días para que el recurso llegara a su destino, y otros que decían que iban a tener reuniones con el Secretario de Finanzas, y que andaban buscando “palanca”, para que el dinero que nosotros autorizamos para medicamentos al pueblo de Tabasco, pudiera ser ejercido. El tiempo pasó y el 8 de noviembre, la Secretaría de Salud reportó que había recibido los recursos y que los había canalizado a los hospitales con mayores problemas. Pero a los 15 días se contradijo: El 23 de noviembre del 2018, el titular de la Secretaría de Salud, Rommel Cerna Leeder, anunció que devolverán los 125 millones a la Secretaría de Finanzas por no poder ejercerlos, porque tenían candados y no podían aplicarlos en el Sistema de Salud de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Tabasco. Por ello, es que no tengo la certeza; qué pasó con los 125 millones de pesos que se emplearían para afrontar la crisis en el sector salud, no creo que se hayan perdido. Porque les reitero; este dinero es de empréstito, es dinero propiedad de un banco. Este no es dinero de presupuesto para saqueo, cada día que pasa el Gobierno del Estado y el pueblo de Tabasco, tienen que pagar intereses por este dinero. Así que este dinero no puede estar perdido. Por eso como diputado y conecedor del tema, valoro la responsabilidad, la óptica y el visor con el que el Gobernador del Estado está analizando con seriedad los empréstitos tanto para el Estado como para los municipios. Entonces, es aquí donde les expongo; qué hizo la administración pasada, sin duda fue un engaño y una burla más para los tabasqueños, nada más que los primeros que fuimos engañados, fuimos los 35 que estamos aquí sentados. Ante tal situación, si quisiera urgir a la Secretaría de la Función Pública, para que nos den una explicación, no porque lo diga yo como Diputado Independiente, pues desde el 23 de noviembre de 2018, no se sabe nada al respecto. En enero del año actual, algunos medios anduvieron investigando; qué había pasado con el dinero. Pero bueno, ya estamos en marzo, ya llevamos seis meses de diputados, y no sabemos qué se hizo con ese dinero. El propio Decreto dice: Que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, al H. Congreso del Estado, le avisará en 30 días; qué hizo con los 125 millones de pesos, más sus remanentes, ósea que desde el 11 de noviembre del 2018, nos debieron de haber notificado; qué se iba a hacer y cuanto eran los remanentes, y nadie, por lo menos a este Diputado, le ha llegado información de qué pasó con ese recurso. Nuevamente señores diputados nos engañaron, yo creo que este tema, es un tema que si debemos exigir la explicación, porque yo no me quiero convertir en cómplice de Arturo Núñez, porque tanto que he criticado yo ese gobierno, resulta que ahora, nosotros le autorizamos 125 millones de pesos; pues no sepamos en dónde están, o qué se hicieron o qué pasó con ellos. La sociedad en su conjunto está harta de tanta solapadera, de tanta protección, está harta de tanta transa. Yo creo que estamos confundiendo el término de honestidad, en el contexto y en el marco de la Cuarta Transformación, y en el sentimiento original de la honestidad que nos quiere transmitir el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Yo quiero decirles, que la honestidad no es una profesión; si la honestidad fuera una profesión, fuéramos a la escuela y la aprendiéramos como las medicinas, las matemáticas, o que solo vamos a tener honestidad cuando tengamos un empleo, y tengamos seguras las necesidades de nuestra casa. Quienes crecimos con valores en un hogar, quienes recibimos educación de los maestros; sabemos que la honestidad no es una profesión, y la honestidad es una convicción. Y yo creo que nos está haciendo falta convicción. Es cuanto, Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, nuevamente buenas tardes. Agradecer a los integrantes del “Movimiento por una Vida Digna A.C.” que están presentes en este Recinto, bienvenidos, ellos son una agrupación de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco. Antes de iniciar el tema por el cual solicitamos el uso de la voz en asuntos generales, si quisiera dejar una última reflexión, desde luego como siempre con respeto a este Pleno y a todas y todos mis compañeros diputados. Recordemos que cuando Arturo Núñez asumió la gubernatura de este Estado, lo primero que dijo es que iba a poner la cabeza de Andrés Granier en una charola de plata; metieron a la cárcel a varios funcionarios que hoy en su mayoría gozan de plena libertad y los que no se les pudieron comprobar ninguno de los temas por los cuales se acusa al exgobernador, todo fue un show mediático. Y esto lo digo en razón a que yo celebro la prudencia y el oficio político que el Titular del Ejecutivo, el Licenciado Adán Augusto López Hernández tiene, porque no podemos seguir con esa misma dinámica, hay que entender el término de reconciliación, esto no significa impunidad, pero tampoco significa armar un circo. Estoy cierto, y estoy seguro de que quienes tengan que pagar por los evidentes robos al erario público del Estado lo harán; si pido mesura y pido que esto no se convierta en lo mismo que pasó en 2012, con mucho respeto y con mucho cariño, muchas gracias. El tema que nos trae esta tarde, después de esta maratónica sesión, es refrendar el apoyo al “Movimiento por una Vida Digna A.C.” que está en la petición de que una serie de terrenos que son propiedad de Petróleos Mexicanos, y que desde hace muchos años están abandonados, puedan ser cedidos para esta organización de ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos de Ciudad PEMEX que no poseen una tierra propiamente para poder habitarla, que hay que decirlo, han venido haciendo esta gestoría desde hace muchos años. Han ido, no solo rehabilitando estas zonas que en sí representaban un peligro para los habitantes de las mismas colonias aledañas, sino que también han venido haciendo las gestiones pertinentes para poder ir dando los servicios a esta misma zona, sin ningún gobierno municipal, local, estatal que los respalde. Por eso desde aquí hacemos el llamado respetuoso para que se pueda dar continuidad a la gestoría de esto que sin lugar a dudas va a beneficiar a un grupo muy necesitado de nuestra ciudadanía macuspanense, y que cuenten con el respaldo de un servidor para poder continuar la gestoría en ese sentido, me refiero a Emiliano Zapata cuando dice: “La tierra es de quien la trabaja.” Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso. Yo creo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

que el Diputado Braulio, lo que está comentando, yo creo que puedes ayudar a tus compañeros y a tus paisanos, tratando de que por decreto el Presidente de la República, el Presidente de este país, que es 100% tabasqueño y de Macuspana, a través de un decreto le pueda otorgar a estas personas el terreno que tiene, que es de PEMEX. Yo creo que es una manera muy rápida, que puedes gestionar para tu pueblo, es algo muy rápido que el Presidente tiene la facultad de hacer un decreto, y hacerles la donación inmediata a los compañeros de Macuspana. Me subo para apoyar.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael

Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales comunican: Primero.- Que en sesión de fecha 6 de marzo de 2019, aprobaron las minutas con proyectos de Decreto por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política Federal en materia de Extinción de Dominio y Guardia Nacional. Segundo.- La elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva por el mes de marzo de 2019.

2.- Circulares enviadas por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunican: Primero.- La clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, comprendido del 1 de octubre al 20 de diciembre, con prórroga al 22 de diciembre de 2018. Segundo.- La apertura y clausura del Primer Período de Receso, comprendido del 23 de diciembre de 2018 y el 31 de enero de 2019. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones. Cuarto.- La apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, comprendido del 1 de febrero al 31 de marzo de 2019.

3.- Escrito firmado por habitantes del Municipio de Centla, Tabasco, mediante el cual presentan denuncia de Juicio Político en contra de la C. Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta del Ayuntamiento del Municipio en mención.

4.- Escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por la Profesora Bertha Dolores Zavaleta Denis, Presidenta de la Asociación Civil Comerciantes Unidos de la Puerta del Sureste Cárdenas, del Municipio de Cárdenas Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención para dar solución al problema de inseguridad que se vive en ese Municipio.

5.- Escrito firmado por el C. Manuel Segura Roldan, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual presenta punto de vista sobre la problemática que se presenta por el uso de aretes SINIIGA en la Entidad.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto a los oficios y circulares enviados por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas y Campeche, se ordenó enviar los acuses respectivos. La denuncia presentada por habitantes del Municipio de Centla, en contra de la Presidenta Municipal de esa demarcación, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. El escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por la Presidenta de la Asociación Civil Comerciantes Unidos de la Puerta del Sureste Cárdenas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

El escrito firmado por el C. Manuel Segura Roldan, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:

Diputado Tomás Brito Lara, Presiente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención al siguiente. Considerando. Que el gobierno para proveer de bienes y servicios a la ciudadanía requiere contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes, a fin de garantizar eficazmente la protección de los derechos humanos, como son la salud, la educación, la vivienda, la seguridad, entre otros no menos relevantes; aplicando siempre de forma transversal el principio pro persona. Por tanto, la decisión de qué bienes y servicios se deben priorizar, no es tarea sencilla, puesto que dado el contexto que permea, en el que convergen presupuestos restringidos y una demanda social exponencial, es necesario planificar de forma estratégica en aras de optimizar los recursos disponibles para ejecutarlos eficientemente. En este sentido, debemos reconocer los efectos positivos que se generan cuando se da cumplimiento al mandato constitucional que refiere un tratamiento de los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; es por ello que, la presente Iniciativa prevé fortalecer la implementación de acciones que conduzcan a la actual administración a cumplir con lo establecido en dichos principios constitucionales. Este gobierno comprometido con la transformación de la operatividad de las instituciones públicas y bajo el principio de buena fe, considera imprescindible establecer una gestión estratégica que lejos de plantear acciones dilatorias, propicie dar total cumplimiento a las obligaciones derivadas de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, sin poner en riesgo el buen funcionamiento de las dependencias, entidades, órganos y organismos que integran la administración pública, así como los objetivos y las metas de los programas prioritarios. Para tales efectos, tiene como premisa que la disciplina presupuestaria es una directriz de gastos que conmina a las dependencias y entidades del sector público al ejercicio de los recursos conforme a los montos, estructuras y plazos fijados en la programación del presupuesto anual del gasto público, en observancia a la normatividad vigente en la materia, a fin de evitar desvíos, ampliaciones, derroche de recursos o conductas antijurídicas en el manejo de las erogaciones públicas. Siendo además una disciplina ética, que va más allá del alcance y contenido de la norma y sus procedimientos en stricto sensu, pues implica la responsabilidad no solo de quienes lo proponen y autorizan, sino además de quienes lo controlan y administran. Lo anterior, considerando, además, el principio general del derecho que establece que: “nadie está obligado a lo imposible”, y que se interpreta en el sentido que la norma jurídica se cumplirá atendiendo a la posibilidad del sujeto pasivo de la obligación, sin que obste la exigibilidad del acreedor; el cual cobra relevancia en el contenido del Artículo 126 de la Constitución Política Federal, que refiere que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por la ley posterior. Esto, no significa un actuar omisivo, por el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

contrario, implica ser diligente, en el sentido que debe procurarse llevar a efecto las acciones que resulten pertinentes dentro del ámbito de competencia de cada ejecutor de gasto, para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales. Que la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, implementó una reorganización institucional y la modernización de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal, a fin de establecer mejores prácticas y forjar un buen gobierno bajo un enfoque eficaz, racional y transparente, con el propósito de garantizar la operatividad y ejecución de programas públicos, permitiendo con ello una adecuada distribución de los recursos públicos en condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y austeridad republicana, teniendo como eje rector los objetivos trazados para la Cuarta Transformación. Con la reforma que se plantea se pretende modificar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación con la entrada en vigor de la Ley Orgánica invocada, que creó la Secretaría de la Función Pública, desapareciendo la Secretaría de Contraloría; y que desapareció la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, siendo ahora la Secretaría Particular de la Gubernatura, quien a través de la Vocería la encargada de la comunicación social y difusión de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones III, X y XLVII; 4, párrafos primero y cuarto; 6, párrafo tercero, inciso b); 7, párrafo primero; 19, párrafo segundo; 34; 38, fracción VI, inciso d); 41, párrafo segundo; 43, párrafo segundo, tercero y cuarto; 46, párrafo tercero y cuarto; 47, párrafo séptimo; 51, párrafo tercero; 56, párrafo tercero; 69, párrafo tercero; 77, párrafo primero y quinto; 79; 82; 84, fracciones VI y XI. Se adiciona la fracción XX Bis, al Artículo 2; el párrafo cuarto, al Artículo 43, recorriéndose el párrafo subsecuente. Se deroga: La fracción VII, del Artículo 2; todos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios deberá modificarse a más tardar a los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, a efectos de armonizarlo con la presente reforma. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso del Diputado Presidente Tomás Brito Lara y la Mesa Directiva, compañeros diputados de esta LXIII Legislatura, señores periodistas y amigos que nos siguen a través de la página web de esta Soberanía, pueblo de Tabasco, muy buenos días. Agradezco y saludo con cariño a mi amiga, la Maestra Rossely del Carmen Domínguez Arévalo, quien funge como Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Género del IEPCT. Quien conjunto con su equipo han sido pilar fundamental para la realización de esta iniciativa. La historia de nuestro pueblo es tan grande como su legado, es subirse y galopar en las grandes hazañas que ha vivido este gigante llamado Tabasco y llegar a un día como hoy, pero de hace 94 años, donde el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, el Licenciado Tomás Garrido Canabal, daba la autonomía a la mujer que labraba la tierra y despertaba antes del nacimiento del alba. El derecho de votar y ser votada, cristalizando así una utopía que fue ejemplo para el resto de la República, dando consigo el primer paso hacia un campo electoral de inclusión, igualdad y respeto, que aún prevalece en nuestros días, empostrando en la vida política una silueta de largos cabellos, corazón determinante y aroma de mujer. Por lo cual en mi calidad de Diputada y en ejercicio de mis facultades, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco en materia de paridad de género y ya que ésta será turnada y analizada en comisiones por lo extenso de la Iniciativa me permito dar lectura a una síntesis de la misma al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución de 1917 estableció como parte de las Garantías Individuales el derecho a la igualdad, derecho, que un día como hoy pero de 1925 se consolidaría como una prerrogativa de las mujeres tabasqueñas para poder ejercer el voto en los comicios de elección de ayuntamientos, ello gracias a la promulgación del Decreto número 9 que hiciera en ese entonces el Gobernador Tomás Garrido Canabal, donde dicho decreto establecía en sus artículos lo siguiente: Artículo 1.- Es de concederse y se concede a la mujer el derecho de votar y ser votada en los comicios electorales para ayuntamientos. Artículo 2.- Los Cuerpos Edilicios solo podrán estar

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

integrados por una tercera parte de mujeres, sin que puedan ocupar la Presidencia de la Corporación. Artículo 3.- Para que la mujer pueda formar parte de las Corporativas Municipales, es indispensable que tenga una conducta irreprochable, tendencias socialistas perfectamente reconocidas y suficiente ilustración. Artículo 4.- La Mujer para votar y ser votada necesita tener veintiún años cumplidos el día de la elección. Artículo 5.- Es requisito indispensable para el cumplimiento de los artículos anteriores, que la mujer sea tabasqueña por nacimiento o mexicana con residencia de seis meses en el lugar donde se efectuó la elección. En nuestra Entidad hoy se cumplen 94 años de aquella hazaña histórica que dejaría huella en nuestro Estado, marcando en los anales del tiempo el inicio del empoderamiento a la mujer tabasqueña, siendo así, que para el período de 1956-1959, en la XLIV legislatura tendríamos a la primera diputada suplente, siendo ésta representante del distrito I, correspondiente a los municipios de Centro y Teapa. Nuevamente en el período de 1962-1965, fue otorgado a una mujer el cargo de diputada propietaria por el distrito IX, la Profesora Elvira Gutiérrez integrante de la XLVI Legislatura. En la actualidad, de acuerdo a datos obtenidos por el H. Congreso del Estado de Tabasco, en la Sexagésima Segunda Legislatura, en la Cámara, de las 35 diputaciones 13 fueron ocupadas por legisladoras mujeres y 22 ocupadas por legisladores varones; así mismo, de las 27 comisiones existentes en dicha legislatura, tan solo 9 fueron presididas por mujeres y 18 por varones, ello solo represento el 37.14% en la representación de la Cámara, y el 33.33% en su representación frente a comisiones para ellas, es decir menos de la media porcentual. En la actualidad, después de una jornada electoral histórica, en este H. Congreso del Estado de Tabasco, las mujeres electas ocupamos 18 curules de las 35 que integran esta Cámara, lo que refleja el 51.43% de nuestra importancia y participación política. Cabe señalar que en la asignación de puestos de mayor nivel de decisión, en la práctica de las bancadas partidistas, la inclusión de las mujeres depende en gran medida de la voluntad de los líderes, lo cual hasta hace algunas legislaturas significaba una limitante en la participación de las mujeres. En esta legislatura se marcó la diferencia a comparación de las anteriores, donde las mujeres de pasar a presidir un número menor de comisiones, hoy representamos el 67.71% de las comisiones existentes. De ahí lo central de aplicar el principio de igualdad a través del ejercicio de acciones afirmativas, que promuevan y observen los derechos de todas y todos. El año 2018 representó una importante coyuntura para afianzar el derecho a la representación política de las mujeres, pues se logró la paridad por primera vez en la cámara. La medida de acción afirmativa se ha concretado, y es el momento oportuno para consolidar la "Igualdad Sustantiva" mandatada en el derecho internacional y signado por el Estado mexicano. La participación de las mujeres en los asuntos públicos y la igualdad en el acceso a los cargos públicos han sido reconocidas como derechos fundamentales, tanto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como en el Sistema Universal

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

de Protección de estos Derechos Humanos. La relevancia de igualar las condiciones de las mujeres y los hombres para el disfrute y ejercicio de los derechos políticos para poder hablar de una "democracia sana" ha sido establecida por la comunidad internacional, como lo demuestran las normas de la Carta Democrática Interamericana, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de "Belém do Pará"), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, y otros documentos de consenso internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional de la Mujer (Conferencia de Beijing) y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Conferencia de El Cairo). La consolidación de la igualdad plena entre mujeres y hombres es uno de los principales ejes de la democracia. La presencia de mujeres en las legislaturas federales y estatales ejerce un efecto multiplicador, pues las mujeres en la vida pública se han convertido en referentes para que otras más decidan participar. Ahora, con la nueva ley electoral, que garantiza la paridad de género en las candidaturas, transitando de la política de cuotas de género como medida de acción afirmativa que buscaban aumentar proporcionalmente la presencia de mujeres en los distintos espacios de la vida pública hacia la paridad de género. Es innegable que la representación de las mujeres ha avanzado en los ámbitos social, político y laboral; sin embargo, persiste falta de presencia en espacios de toma de decisiones en la vida pública, en buena medida debido a la tardía inclusión y reconocimiento de sus derechos plenos. La transversalización de la perspectiva de género es una batalla dura, pero se puede lograr, las transformaciones culturales que deben acompañar a este proceso y una manera de lograrlo es garantizando las voces de mujeres en los órganos de toma de decisiones. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han dejado ya muy claro que: "La búsqueda de la igualdad de género es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. La amplia meta de la igualdad de género es una meta social a la que la educación y las demás instituciones sociales deben contribuir. La discriminación de género está cubierta en el tejido de las sociedades". La igualdad, la paridad y alternancia de género son demandas legítimas de los diversos sectores de la sociedad, principalmente de las mujeres que durante el proceso evolutivo de sus derechos, la cual cobra significado en el Estado moderno. En este sentido, la presente iniciativa tiene como prioridad, promover y fomentar la paridad de género en las representaciones de elección popular tanto como en las de principio de mayoría relativa, presentación proporcional, así como en candidaturas independientes, tanto en diputaciones, presidencias municipales y regidurías, el mismo principio deberá observarse en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la candidatura de la gubernatura, atendiendo en todo momento los criterios de verticalidad, horizontalidad, homogeneidad, alternancia y poblacional. De esta manera, se logra el pleno ejercicio de los derechos que de las leyes emanan, reconociendo y garantizando paridad en todos los puestos de elección popular, con los siguientes propósitos: a) La igualdad formal y real "igualdad sustantiva" entre las mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano. b) Las mujeres representan más de la mitad de la población, por lo tanto, del electorado mexicano. La democracia exige la paridad en la representación política y popular y en la administración pública, ignorar lo anterior supone una pérdida para el conjunto de la sociedad. c) Hoy nuestro marco jurídico electoral establece obligatoriedad en la paridad de género para la asignación de candidaturas a cargos de elección popular. d) Una participación mayor de mujeres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes, que encaminen la construcción de un mundo con mayor justicia, en equilibrio de poderes para cada género. e) La paridad promueve la plena ciudadanía de las mujeres, en tanto que representa un pacto ético para la toma de decisiones y un acto de justicia histórico para las mujeres en un contexto de discriminación y vulneración de derechos. Por todo lo anterior se necesita la participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito público del Estado, siendo así un ejemplo para el resto de la ciudadanía. Es indiscutible que en los últimos años se ha logrado avances significativos, el principio de paridad fue consagrado en el año 2014 en la Constitución Política y enunciado en la ley electoral; sin embargo, no se legisló sobre como operar dicho principio; es decir, no se dijo como se materializaría de forma efectiva para incluir a más mujeres; no obstante, los órganos electorales hicieron lo propio a través de acciones afirmativas confirmadas por los tribunales, por lo que la propuesta de iniciativa que hoy se lanza obedece a una deuda que se tenía por parte del órgano legislativo con el principio de paridad, de garantizar la participación e inclusión de más mujeres en los cargos de elección constitucional, por lo que hoy, es el tiempo de actualizar este cuerpo normativo y seguir avanzando en materia de paridad, pues siendo este órgano legislativo el encargado de promulgar leyes, tenemos la obligación de construir mejores herramientas jurídicas que protejan los derechos políticos-electorales de las mujeres, para tener igualdad de condiciones frente a los varones, y con ello seguir influyendo en las grandes decisiones que transformarán este País y Estado. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en Materia de Paridad de Género. Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 17, en sus fracciones I, II, III, IV y V, del numeral 1; 30 en sus numerales 1, 2 y 3; 33 en sus numerales 2, 5 y 6; 56 en sus fracciones I, V, XI, XII, XIX, XXI, del numeral 1; 86, 88 en sus fracciones II, III y IV, del numeral 1; 93 en sus fracciones I, II, III, y IV, del numeral 1; 115 en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

sus fracciones III, IV, V, VI, IX, X, XII, XII, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXIX y XXXII; 185 en sus numerales 1, 2, 3 y 5, 186, 188, 189, 190, se reforma el Título Segundo, Capítulo Segundo, denominado “Del Procedimiento de Registro de Candidatos”, para pasar a ser “Del Procedimiento de Registro de Candidaturas”. Se adicionan los incisos a), b), c) y d), al numeral 1, del Artículo 17; las fracciones IV, al numeral 2, del Artículo 26; incisos a), b), c) y d), al numeral 3, del Artículo 30; numeral 4 al Artículo 30; fracción V, al numeral 1, del Artículo 88; fracción V Bis, al numeral 1, del Artículo 93; fracciones I y II, al numeral 1, del Artículo 186, fracciones I, II, III y IV, del numeral 2, del Artículo 186; 2 Bis y 2 Ter, al numeral 1, del Artículo 186; fracciones I, II y III, del numeral 3, del Artículo 186. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco deberá adecuar su normatividad en un plazo no mayor a noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Amigos diputados la historia puede llegar a contarse fácil, pero la lucha de años a través de la revolución de conciencias ha valido la pena, pues a pocos años de un siglo de aquella victoria sobre los tabúes se disfrutaban hasta nuestros días, tal es el caso que hoy somos más mujeres en este Recinto imprimiendo desde nuestras trincheras ese espíritu aguerrido, fuerte e incansable que solo poseemos las mujeres. Amigos de las cuatro fracciones parlamentarias caminemos juntos por un Tabasco mejor, codo a codo y palmo adelante y no, mucho menos un paso atrás, sino a la par hombres y mujeres como iguales, como semejantes, como personas, unidos para hacer nuevamente de este pueblo el edén de México. Atentamente, Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Siendo las once horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Alma Rosa Espadas Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, María Félix García Álvarez y Jessyca Mayo Aparicio, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, señores diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de las facultades, constitucionales, legales y reglamentarias que se me otorgan como diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, me permito someter a la consideración de esta Cámara, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa, dentro del término que se me confiere, con la anuencia del Diputado Presidente, daré lectura a una síntesis de la misma, ya que al ser turnada a comisiones habrá oportunidad de conocerla a fondo. En la exposición de motivos de mi iniciativa, entre otras consideraciones señalo, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2050 del Código Civil para el Estado, se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio, por la realización del hecho que la ley considera fuente de responsabilidad. Dicho numeral señala también que se considera perjuicio, la privación de cualquier ganancia lícita que se habría obtenido, de no haberse realizado el hecho considerado por la ley como fuente de la responsabilidad. En el Código Civil para el Estado de Tabasco, se contemplan diversas causas y obligaciones por las cuales quien ocasiona un daño o perjuicio está obligado a resarcir esos daños y perjuicios, salvo las excepciones que el mismo ordenamiento dispone. Dentro de las obligaciones o causas que dan origen al pago de la reparación del daño están la muerte o incapacidad que se ocasione a una persona, así como el denominado daño moral con motivo de una opinión, crítica, expresión e información, se haya hecho en contra de un funcionario o de otro tipo de personas. En el caso particular en que por un daño se cause la muerte o incapacidad total permanente de una persona, el Código Civil para el Estado de Tabasco, establece varias limitantes que ocasionan que en la práctica la víctima no sea resarcida adecuadamente. La principal es que en el primer párrafo se señala que, la indemnización consistirá en el pago de una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cantidad de dinero equivalente a mil cuatrocientos sesenta días de salario, sueldo o utilidad que percibía la víctima; señalando además que cuando esos ingresos excedan del cuádruplo del salario mínimo general vigente en el Estado, no se tomará el excedente para fijar la indemnización. Ese tipo de indemnizaciones fijos o con límites han sido considerados por los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como inconstitucionales e inconvenientes, porque excluye la posibilidad de individualizarlo de acuerdo con las circunstancias concretas que lo rodean, ya que sólo así se logrará una solución adecuada a lo verdaderamente ocurrido, en lugar de basar sentencias en fórmulas o recetas generales. En sentido inverso la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que los ordenamientos que prevén un monto para la indemnización y a la vez otorgan facultad al juzgador para poder incrementarla de acuerdo a su arbitrio según las necesidades del caso y la capacidad económica del deudor y a la necesidad de la víctima, son constitucionales. Por lo anterior, y como en el Código Civil para el Estado de Tabasco, se contempla la reparación del daño en casos de muerte o incapacidad permanente un monto como límite, se propone adicionar un párrafo para establecer que sin perjuicio de los montos fijos que actualmente se contemplan, el juez pueda incrementar prudentemente de acuerdo a su arbitrio el monto de la reparación, considerando la posibilidad económica del obligado y la necesidad de la víctima. De igual manera, para los casos de las indemnizaciones para los casos de incapacidad parcial y el pago de los gastos médicos, gastos hospitalarios, medicinas y otros se propone reformar y adicionar los artículos 2056 y 2057 para establecer que serán fijados por el juez según su arbitrio y las circunstancias del caso y en el primero de esos numerales se suprime la restricción que señala que si el daño origina una incapacidad para trabajar sea parcial permanente, parcial temporal o total temporal, la indemnización será establecida por el Juez pero en ningún caso podrá exceder esta indemnización de la suma fijada para el caso de muerte, ya que como se mencionó esos límites son inconstitucionales y puede ser que el monto de la reparación sea mayor, por lo que se deja al arbitrio del juzgador. Asimismo, se propone reformar el Artículo 2057 para agregar que sin perjuicio de la indemnización, se deben pagar a la víctima además que los gastos médicos y de medicinas que actualmente se establecen, los gastos hospitalarios, de rehabilitación y las prótesis requeridos con motivo del daño, los cuales deberán estar relacionados con las posibilidades que hubiese tenido la víctima; y de igual manera que según las circunstancias, el juez podrá aumentar el monto de esos gastos. Finalmente respecto al pago del daño moral se propone reformar el Artículo 2059, para establecer que no existirá obligación de reparación del daño moral cuando se ejerzan derechos de expresión, crítica u opinión en lo personal o individual o a través de un medio de comunicación impreso o electrónico, en los términos y con las limitaciones de los artículos 6 y 7 de la Constitución General de la República. También se propone que no se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

estará obligado al pago de reparación del daño moral, cuando la opinión, crítica, expresión e información, se haya hecho a un funcionario o persona que haya sido servidor público, si la imputación se refiere al ejercicio de sus funciones. Lo anterior, con el objeto de salvaguardar los derechos humanos que tienen las personas de expresarse, emitir opiniones y de informar. En los artículos transitorios se propone que el Decreto correspondiente entre en vigor al día siguiente de su publicación, así como que se derogan las disposiciones que se opongán al referido decreto. Es cuanto Diputado Presidente muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia, muy buenos días. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local y en ejercicio de los derechos que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Artículo 7 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para incorporar las figuras de contraloría social, presupuesto participativo, cabildo abierto e iniciativa popular municipal como derechos e instrumentos de participación ciudadana. Me permito, hacer una breve lectura de la exposición de motivos y del contenido de la Iniciativa. Los diputados tenemos la obligación de legislar desde una perspectiva ciudadana, amplia y objetiva, reconociendo

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

en todo momento que nuestra función debe derivar en el fortalecimiento de derechos y en mejoras en la vida diaria de todos los tabasqueños. La fracción parlamentaria del Partido Verde seguirá priorizado que todas nuestras iniciativas sean efectivas, viables y que tengan como fin la transformación de las condiciones actuales y futuras de la ciudadanía. Nuestra nación vive momentos de grandes transformaciones; transformaciones que están derivando en una realidad política novedosa y sana. Esta nueva realidad política nos permite contar con la perspectiva de tener gobiernos abiertos, eficaces, estrechamente vinculados con la sociedad y surgidos de una amplia coincidencia popular. Pero también estas transformaciones exigen de una amplia participación ciudadana. La participación ciudadana en la toma de decisiones de Gobierno, es uno de los ejes en los cuales se sustentan las democracias modernas. Con la participación ciudadana, se fortalece la democracia como forma de gobierno y como forma de vida, pues proporciona a la población conocimientos fundamentales sobre la organización política de la sociedad en la que vive, y contribuye al desarrollo de valores, actitudes y capacidades necesarios para el ejercicio efectivo y pacífico de sus derechos y obligaciones cívicas y políticas. Este tipo de participación es muy específica y limitada a sólo una parte de la población que integra nuestro país, es decir, a quienes tenemos la calidad de ciudadanos. Nuestro Estado contempla a nivel Constitución y legislaciones secundarias, derechos e instrumentos de participación ciudadana, como ejemplo, el Artículo 7 de nuestra Constitución nos garantiza entre otros, el derecho a participar en las consultas populares sobre temas de trascendencia estatal o municipal, el poder asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado, iniciar leyes y participar en candidaturas partidistas e independientes. Estas facultades implican una participación directa de la ciudadanía en la vida política de nuestro Estado, que al llevarlas a cabo traen como consecuencia un avance hacia la cultura democrática, lo cual, es fundamental en el desarrollo integral del país en un marco de legalidad, respeto y sobre todo confianza en nuestros gobernantes. Por ello en la presente iniciativa se propone ampliar facultades, para que existan nuevos derechos de participación ciudadana e instrumentos que permitan hacerla realidad en la práctica. Dichos derechos, instrumentos y facultades existentes ya en otras constituciones, por ejemplo, la de Jalisco y Nuevo León. Es momento de hacerlo realidad en nuestro Estado. En ese sentido, nuestra propuesta tiene por objeto consolidar el régimen de participación ciudadana a través de garantizar en nuestra Constitución los siguientes derechos e instrumentos de participación.

- 1.- Presupuesto Participativo, que es el instrumento que Brinda el derecho de participar y decidir cada año sobre el uso, administración y destino de un porcentaje de los recursos asignados al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco y los ayuntamientos, según sus necesidades.
- 2.- Contraloría social, se prevé que la ciudadanía y los organismos del sector social y privado formen una instancia de vigilancia y observación de las actividades de gobierno, a su vez,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

serán responsables de supervisar la construcción de toda obra pública, desde su planeación hasta su conclusión. 3.- Cabildo abierto, es el instrumento en el que los ciudadanos, a través de tienen derecho a presentar propuestas o peticiones en por lo menos seis de las sesiones ordinarias que celebre el ayuntamiento en el año. 4. Iniciativa popular municipal, es el instrumento mediante el cual los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores pueden presentar iniciativas ante la autoridad municipal. Sin duda, las grandes transformaciones como las que vivimos hoy en día todos los mexicanos, ameritan nuevas formas de participación política; por ello, las decisiones y el camino de progreso hoy solo puede entenderse si van sujetos de la mano y con la directriz de la sociedad. Son nuevos tiempos; tiempos donde la participación ciudadana significa fortaleza; tiempos de nuevas formas de seguir empoderando a la ciudadanía. Todos estamos conscientes que debemos seguir abonando a la democracia, ya que la democracia moderna siempre está evolucionando y es nuestro trabajo encontrar la manera de encaminarla y estructurarla para que sirva a los ciudadanos. Por ello continuaremos forjando instrumentos de participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones públicas. Asimismo, la fracción parlamentaria del PVEM habrá de presentar una nueva Ley de Participación Ciudadana, la cual no solo habrá de reglamentar estos derechos y figuras, si no a su vez, buscará estar a la vanguardia. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto cuenta con un Artículo Único, por medio de cual se adicionan cuatro fracciones al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativas a incorporar las figuras de contraloría social, presupuesto participativo, cabildo abierto e iniciativa popular municipal como derechos e instrumentos de participación ciudadana. Sigamos entonces, en el camino de seguir fortaleciendo a la ciudadanía. Es cuanto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Tomas Brito Lara, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se modifica al Título XIII de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, adicionando los nuevos capítulos II y III, con sus artículos 126 Bis, 126 Ter, 126 Quater, 126 Quinquies y 126 Sexies, con la finalidad de garantizar los derechos político electorales de las personas con discapacidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su Artículo 4, que los estados parte deben tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; agregando en su Artículo 29, que los estados parte garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones. En razón a lo anterior, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha manifestado su interés y preocupación por emprender acciones en materia de participación política y pública de las personas con discapacidad, emitiendo dos recomendaciones 55 y 56, relativas al derecho de participación en la vida política y pública. Al respecto estas recomendaciones señalan: 55.- El Comité se encuentra preocupado por la denegación del derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, y que los procedimientos, instalaciones y materiales no sean accesibles. Y agrega en su recomendación 56.- El Comité urge al Estado parte a modificar la disposición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para garantizar el derecho al voto de todas las personas con discapacidad. Le recomienda también asegurar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean accesibles, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Aunado a ello, existe la necesidad de perfeccionar nuestra legislación local vigente, garantizando, que toda persona con discapacidad, goce plenamente de sus derechos político-electorales, dotándolas de las herramientas necesarias e indispensables que le permitan no solo su derecho al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

sufragio, sino el poder alcanzar posiciones y puestos públicos y políticos y ser protagonistas de su propio cambio y de la superación del sector que representan. Por lo que la presente iniciativa, busca fortalecer cabalmente esta serie de derechos políticos y electorales, que las personas con discapacidad no tienen garantizado y, con ello, incluir una serie de adiciones a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, particularmente a su Título XIII, relativo al acceso a la seguridad jurídica, al cual, se agregaría el rubro denominado: “Del Acceso a la Vida Democrática del Estado”. Modificando su actual Capítulo Único, e integrándola de 3 capítulos. El primero de ellos, relativo a la seguridad jurídica de las personas con discapacidad. El segundo, relativo a los derechos políticos de las personas con discapacidad y, el tercero y último enfocado a su participación política en la sociedad. Cabe destacar, que aunque el Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones I y II señala, que son derechos de los ciudadanos votar en elecciones populares y ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que señale la Ley. En la realidad, eso es una falacia, ya que ninguna Ley local garantiza como tal, el derecho a participar en elecciones populares a las personas con discapacidad, a como si se ha reconocido en las acciones afirmativas en pro de las mujeres, en las cuales, cuentan hoy con un 50% de los espacios de participación política garantizado, hecho que celebro de manera contundente. Y que en caso de incumplimiento, se puede penalizar a los partidos políticos con la revocación de la planilla, por no cumplir los requisitos previstos en la norma electoral del Estado de Tabasco. No obstante de lo anterior, la ley que se propone reformar, no es propiamente la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, sino la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que esta es una ley especial, dedicada a esta materia de estudio. Por lo que, considero más oportuno plantear una serie de adiciones a la misma, en torno a los derechos políticos, que hoy se encuentran limitados en muchos aspectos, y que van desde la falta de material en braille, para los compañeros que son ciegos y débiles visuales, hasta la falta de ajustes razonables a la altura de las urnas, para que quienes no podamos acceder a ellas, por contar con una discapacidad motriz o con acondroplasia y puedan participar libremente, en el ejercicio de su derecho al voto, libre, secreto y directo. Es por ello, y otras razones, que tengo a bien presentar al pleno de este H. Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual, se adicionan 5 artículos a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco, en materia de derechos políticos de las personas con discapacidad, para quedar como sigue: Único.- Se modifica al Título XIII de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, adicionando los capítulos II y III, con sus artículos 126 Bis, 126 Ter, 126 Quater, 126 Quinquies y 126 Sexies, para quedar como sigue: Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Tabasco. Título XIII. Del acceso a la Seguridad Jurídica y a la Vida Democrática. Capítulo I. Del Acceso a la Seguridad Jurídica. Capítulo II. Derechos Políticos. Artículo 126 Bis.- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco o su equivalente al Órgano Público Local Electoral (OPLE), deberá asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plena y efectivamente sus derechos políticos sin discriminación; garantizando la accesibilidad, implementando las ayudas y acciones afirmativas que sean necesarias para este fin. Artículo 126 Ter.- Los partidos políticos con registro estatal impulsarán la participación política de las personas con discapacidad, promoviendo su participación y afiliación a sus institutos políticos, e igualmente su participación en cargos de elección popular. Artículo 126 Quater.- Las personas con discapacidad tienen derecho a la participación plena y efectiva en la vida pública del país en igualdad de condiciones, directamente o a través de representantes libremente elegidos. Su participación podrá ser en partidos políticos, agrupaciones y asociaciones no gubernamentales, relacionadas con la vida pública del país, o bien, mediante la incorporación o constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a éstas a nivel nacional, regional o local. Artículo 126 Quinques.- Los poderes públicos del Estado y los municipios, en el ámbito de sus atribuciones legales y en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, promoverán y garantizarán los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, en especial el derecho a votar y ser votado para cargos públicos, entre otras formas mediante: I) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales, sean adecuados, accesibles y, fáciles de entender y utilizar; II) La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto secreto en elecciones y sin intimidación, y presentarse efectivamente como candidatos en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda; y III) La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar. Artículo 126 Sexies.- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana o su equivalente, tomará las medidas necesarias para poner a disposición de las personas con discapacidad en los procesos electorales, las tecnologías y materiales electorales que faciliten el ejercicio pleno de su derecho al sufragio universal, libre, secreto y directo. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados integrantes de esta legislatura. Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial a las personas que nos siguen en las redes sociales, a los medios de comunicación que cubren las labores legislativas de este Congreso; así mismo, a los trabajadores de base y de confianza que apoyan la labor legislativa. En mi calidad de Diputado Independiente, me permito presentar a esta Soberanía propuesta de Punto de Acuerdo para efectos de lo que se encuentra contenido en la siguiente: Exposición de motivos. El presente Punto de Acuerdo se diseñó con el propósito de dar certeza jurídica a los sindicatos que están debidamente integrados en la Entidad con su respectiva Toma de Nota, y de aquí en adelante sean tomados en cuenta con la finalidad de tener partida en las obras que se desarrollen en el Estado. La Constitución de la República otorga a todas las mexicanas y mexicanos su legítimo derecho de asociación para fines legales, los sindicatos históricamente han sido la asociación de los trabajadores para la defensa y promoción de sus intereses. Una forma de expresión que dio vida a México, desde las más humilde de las proletarias y proletarios, fuerza humana que con amor y patriotismo brindaron la fuerza laboral y productiva para construir las instituciones de la República. Este país no solo se ha hecho del petróleo, se ha hecho de la minería, se ha hecho del mar, se ha hecho del acero, se ha hecho del hule, se ha hecho de la cantera, pero sobre todo se ha hecho por la explotación, hambre y del sudor del tirano sobre las familias más

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

pobres. Por eso el origen del sindicato fue la mejor forma de proteger los intereses de las y los trabajadores; sin embargo, bajo la forma del sindicato existen hoy muchas modalidades de corrupción, el sindicato se fue deformando y se fue corrompiendo; y Tabasco no es ajeno a esta situación, desde octubre del año pasado diversos sindicatos han alzado la voz y han expuesto que no hay condiciones para ser tomados en cuenta a la hora en que se realizará una obra en la Entidad. La situación se agravó y desde enero de 2019, la Confederación de Trabajadores de México (CTM), hizo un llamado al Gobierno del Estado, pues hizo del conocimiento que son 27 y no 70 los sindicatos legales en la zona costera de Paraíso; y que debido a la intromisión de organizaciones "patito", se han visto afectados para ser empleados. Adicionalmente a lo expuesto, se tiene que desde el 2 de marzo de 2019, integrantes de la Federación Nacional de Sindicatos, han visitado la sede de este Poder Legislativo, y han externado a compañeros diputados su preocupación respecto a la conformación de sindicatos ilegales en la Entidad. El 9 del mes y año que transcurre, un diputado hizo declaraciones relativas a exigir al gobierno estatal se aplique mano dura contra los sindicatos "patito" que se están creando ante el anuncio de la fuerte inversión petrolera que está llegando a la Entidad con la construcción de la Refinería. Pero en forma oficial y de conformidad las facultades legislativas y respetando las esferas de los poderes no se ha hecho nada al respecto, ni siquiera se ha formulado una propuesta con la que se pueda dar orden a la situación que se está viviendo en la Entidad. Por el contrario, hace dos días, se hizo del conocimiento público en los medios de comunicación la conformación de una alianza sindical por Tabasco, la cual tiene como premisa que un solo sindicato no pueda cubrir la demanda que traen los proyectos de la Refinería, y que busca en los próximos días un acercamiento con las autoridades para solicitar su participación en las obras, ya que por ley, tienen el derecho. Y pues parece ser que el día de ayer ya hubo en redes sociales y en medios de comunicación algo respecto de eso, pero hasta donde tengo entendido, es de conocimiento público, a través de los medios que su líder, hasta hace unos meses, era quien promovía amparos a taxistas para circular en el Estado sin los correspondientes permisos, y a la vez desde septiembre de 2018, señalado por la CTM, como quien desestabiliza el empleo sindical para los tabasqueños, pues representa intereses de empresas provenientes de otros estados. Hace unos días vimos en las redes sociales como dos ciudadanos se enfrentaban a golpes y a machetazos, son muchas las obras que llegarán al Estado vía Pemex, y vía proyectos estratégicos, se requerirá de toda la mano de obra en la zona costera, pero igual hay que poner orden para que no sucedan episodios como el que vimos en días pasados, donde el argumento del pleito fue que estaban peleando territorio de sindicatos. Como se puede observar, esto puede salirse de control, por eso con mucho respeto desde aquí hago un respetuoso llamado al Gobierno del Estado para que a través del Secretario de Gobierno, en conjunto con la Secretaría de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Trabajo y Previsión Social, así como de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, intervengan y de una vez por todas, hagan del conocimiento público el padrón real de sindicatos que se encuentran debidamente registrados en la Entidad. Primero para evitar los conatos y los enfrentamientos entre los ciudadanos, segundo para que dejen de estar extorsionando y quitándole dinero a gente inocente que creen que esos sindicatos le van a poder proporcionar trabajo a ellos y a sus hijos. Y sobre todo para evitar el abuso, porque estos sindicatos “patitos” no pueden otorgar empleo, simple y sencillamente para que dejen de apropiarse del trabajo ajeno. Asimismo, se insta al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco a efectos de que facilite los trabajos en la refinería a instalarse en esa municipalidad. Sin duda la proliferación de pseudosindicatos afectan al sector empresarial, promueven la corrupción y atentan en contra de los derechos de los trabajadores sindicales legalmente establecidos. En Tabasco ya se le tomó protesta a empresarios que integran el clúster energético y hasta se firmó un convenio, el cual se pretende detonar la zona Sur–Sureste del país, y trabajarán en el desarrollo energético de nuestro Estado. Por ello, si se va a trabajar en el fortalecimiento de la soberanía energética nacional, el desarrollo de tecnologías propias y el incremento en la producción de los hidrocarburos, se debe de dejar de lado a los sindicatos patitos. Hay que darle prioridad a los sindicatos que están debidamente integrados en la entidad y sobre todo beneficiarlos con la contratación de mano de obra tabasqueña. Esto es importante que se pongan de acuerdo las autoridades y los sindicatos; el mayor porcentaje de empleo quede en las familias de Tabasco, obviamente cumpliendo con los requisitos que requiere la mano de obra especializada. Ya es hora de salir del bache económico heredado, y sobre todo aprovechar la generación de empleos a efectos de ser uno de los estados con mayor ocupación de empleos y no destacar solo por el desempleo y poca producción de hidrocarburos. Hay que generar condiciones para la ciudadana tabasqueña y que mejor que hacerlo con tiempo y con certeza material y jurídica no con promesas lo que no se planifica sale mal o sale muy caro. Ojalá que mi participación el día de hoy sea escuchada por alguien que si tenga las facultades para poder hacer que de una vez por todas se les ponga un freno a los sindicatos “patitos”. Yo soy de la idea que desde ahorita se debe sancionar a esos pseudolideres antes de que el día de mañana haya más enfrentamientos, haya derramamientos de sangre, haya niños que se quede sin sus padres y al quedarse sin sus padres pues obvio se quedan sin futuro, sin comidas, sin escuela y sin una manera de salir adelante por culpa de estos sindicatos. Pareciera que es muy simple pero ahí inicia los dramas que se va a vivir con el tema de los trabajos que se pelearán con la llegada de la Refinería. Por lo expuesto anteriormente, estando facultado este Congreso para aprobar, los acuerdos para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con Punto de

Acuerdo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobierno Estatal, para que a través del Secretario de Gobierno del Estado, en conjunto con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, giren las instrucciones pertinentes, con la finalidad de que antes del segundo trimestre del ejercicio fiscal del año 2019, hagan del conocimiento quienes son los sindicatos que se encuentran debidamente registrados en la Entidad. Cuántos se encuentran en trámites de toma de nota y verificación de satisfacción de requisitos. Con la finalidad de que el sector empresarial, en el desarrollo de obras públicas contrate mano de obra tabasqueña y se evite la proliferación de entidades que no cumplen con los requisitos para ser consideradas como sindicatos. Y se le garantiza al clúster energético cero problemas con la contratación de mano de obra en temas sindicales. Asimismo, al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, a efectos de que facilite los trabajos en la refinería a instalarse en esa municipalidad y ayude en la preservación de la integridad de los gremios sindicales y evite conflictos entre los sindicatos debidamente conformados y quienes no tienen registro legal alguno. Por lo expuesto se propone el siguiente Artículo Transitorio: Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIÓN DE EXCITATIVA

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la voz dijo:

Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general. Muy buenas tardes. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, propuesta de Excitativa por medio de la cual,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

se hace un respetuoso llamado a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, de este Congreso a fin de que en el momento de dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdos sobre el transporte y movilidad, que les son turnadas, considere la Carta Mexicana de los Derechos del Peatón, para los efectos que se indican, al tenor de la siguientes consideraciones: Primero.- Que el Congreso del Estado de Tabasco, está facultado en términos del Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Así como, legislar sobre vías de comunicaciones estatales y municipales. En el mismo sentido, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, expresa en el Artículo 22, fracción I, que son derechos de los diputados y diputadas: Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios, proposiciones con puntos de acuerdo, o expresar posicionamientos personales o de grupo. Segundo.- Que, en el derecho parlamentario, una Excitativa es un exhorto que realiza la Mesa Directiva, a una o varias comisiones, para que agilicen la presentación del dictamen sobre algún asunto legislativo que les fue turnado o realicen acciones omitidas en su encargo. Es motivada a partir de la petición de un legislador, grupo parlamentario o una comisión legislativa. En el caso que nos ocupa, se pretende que la Comisión Ordinaria respectiva, al momento de la emisión de los dictámenes relacionados con las iniciativas y puntos de acuerdo, sobre transporte y vialidad, que le son turnados para su desahogo, observe la Carta de los Derechos del Peatón. En virtud, que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales y sus decisiones son tomadas por mayoría de votos. Tercero.- Que la Carta Mexicana de los Derechos del Peatón, es un documento producto del trabajo de la sociedad civil organizada en nuestro país, no es una ley, ni un reglamento, su antecedente está en la Carta Europea de los Derechos de los Peatones, aprobada por el parlamento europeo en 1988. La Carta Mexicana es un texto amplio que contempla 14 premisas y 6 derechos para los peatones, es actualmente la base de la iniciativa de Ley para la Protección de los Derechos de los Peatones y el Espacio Público en la Ciudad de México. Descansa en el fundamento que todos somos peatones y que es el andante del espacio público urbano, pudiendo ser mujer u hombre, niñas o niños, adultos mayores, personas con discapacidad, y en general, todas las personas sin importar su género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición, que transiten sin obstáculos por el espacio público. Cuarto.- Que el documento citado, reconoce a todas las personas como iguales, prevalece la neutralidad en el derecho a la ciudad y por lo tanto la infraestructura urbana debe estar diseñada y hecha principalmente para las personas, a escala de las personas y para usarse a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

velocidad de locomoción humana, antes que los vehículos. De igual forma, enfatiza la accesibilidad universal en todo proyecto de infraestructura, para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, los niños y los adultos mayores. Las autoridades deben tomar las medidas necesarias que les permitan la movilidad y el disfrute del espacio público, como la remoción de barreras y el acondicionamiento de los medios públicos de transporte. Quinto.- Que la importancia de incluir la Carta de los Derechos del Peatón al momento de legislar sobre movilidad cobra relevancia porque de acuerdo con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, en México los accidentes de tránsito se encuentran entre las 10 principales causas de muerte. En el mismo sentido, el Informe de la Situación de la Seguridad Vial 2018 de la Secretaría de Salud refleja que las cinco entidades federativas que presentan una mayor tasa de mortalidad a causa de accidentes de tránsito son Zacatecas, Tabasco, Sinaloa, Durango y Nayarit. De igual forma, las estadísticas de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, en 2018 se reportaron 3 mil 908 accidentes en vehículos de motor, con un total de 273 lesionados. Sexto.- Que nuestra legislación local advierte que Movilidad: Es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de personas y bienes que se producen en un entorno físico determinado, mediante las modalidades de transporte descritas en esta Ley. Por consiguiente, en todas las resoluciones sobre esta materia se debe privilegiar al ser humano, de tal manera, que se construyan entornos amigables y sustentables, que enfatizan los espacios destinados para peatones, ciclistas y personas con discapacidad, procurando el Estado garantizar el respeto a la dignidad de la persona en conformidad a la legislación en la materia. Séptimo.- Que, en armonía con las mejores prácticas parlamentarias, la labor legislativa debe estar encaminada a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, legislando con alto sentido social, siendo sensibles al clamor del pueblo. Para que cada día las leyes reconozcan de forma natural, el derecho inalienable del hombre a ser libre en todas las esferas de la vida, generando paz y felicidad, con entornos armónicos con el medio ambiente, donde la sustentabilidad sea uno de los ejes que mueven el andamiaje jurídico. No se puede construir una comunidad moderna haciendo del ser humano esclavo de la máquina y la tecnología. Trabajemos para que las y los ciudadanos de Tabasco, sepan que las leyes se hacen para nuestro beneficio. En virtud, de las consideraciones y fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios citados, me permito proponer a consideración de esta Soberanía la siguiente: Excitativa: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos del artículo 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acuerda exhortar al Presidente de la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, a fin de que, en el momento de dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdos sobre el transporte y movilidad, que les son turnadas,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

considere la Carta Mexicana de los Derechos del Peatón. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Tiene en sus manos la Carta del Peatón, ojalá la puedan revisar, me parece que es muy importante, sobre todo tomando en cuenta también que los municipios del Estado, a nivel estatal, existe interés de hacer algunas nuevas leyes, actualizar las leyes en materia de crecimiento urbano, y vale la pena tomar en cuenta a los peatones y no solamente a los vehículos. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición de Excitativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición de Excitativa, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muchas gracias. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña y amigos medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para que no pase desapercibido que el día de mañana, como cada 15 de marzo, desde 1983 la Organización de las Naciones Unidas lo declaró como el Día Mundial de los Derechos de los Consumidores, cuya celebración conmemora el discurso dado por John F. Kennedy en 1962, para reconocer al consumidor como un elemento fundamental dentro de la cadena y del proceso productivo del comercio, se reconoció su relevancia política y se instó a las instituciones a arbitrar medidas para la protección de sus

derechos. Ante estos nuevos movimientos hacia una conciencia más humanitaria nuestro país ha sido pionero, y se ha destacado a nivel mundial, pues en el año de 1976 fue promulgada en México la Ley Federal de Protección al Consumidor, dicha Ley que dá el nacimiento a la Procuraduría Federal del Consumidor, reconocida como PROFECO, institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas, convirtiéndose así como el primer país latinoamericano en crear una procuraduría especializada en el consumidor y el segundo país en contar con una normativa especial en la materia. Así mismo, el 18 de enero de 1999 se publicó la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en la que manifiesta que la protección y defensa de los derechos e intereses de los usuarios, estará a cargo de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, bien conocida por todos como la CONDUSEF, quien cuenta con el firme propósito de asesorar, salvaguardar y defender a los usuarios ante cualquier conflicto que se presente entre estos y las instituciones financieras en México. Cabe destacarles amigos diputados, que al frente a nivel nacional de tan honorable organismo, se encuentra un destacado paisano de Comalcalco, el Licenciado Óscar Rosado Jiménez, quien hace unos días declaró que la CONDUSEF va hacia una mejor atención tanto en ventanillas, vía telefónica y por internet. Amigos todos, los invito a que legislemos en beneficio del mercado, pero teniendo como eje principal los derechos del consumidor. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, les saludo nuevamente. Mi propósito de esta participación, pues es hacer una invitación para que, cuando tengamos que agendar las iniciativas consideremos la viabilidad o no de las mismas, es decir, checar desde un principio si serán procedentes o no, ya sean reformas o en su caso adhesiones a la Constitución Local. Pues ya nos estamos saturando de iniciativas. Y parto del supuesto de que la ley orgánica y el reglamento de la materia, dan la pauta a los diputados de presentar las iniciativas que consideren pertinentes, pero estas deben ser a mi juicio personal, serias, prudentes, innovadoras, pero sobre todo que tengan viabilidad legal, tener sustento jurídico y que sean de la esfera de nuestra competencia, y principalmente que cubran una necesidad al pueblo. Como diputados y diputadas, debemos de abstenernos de presentar ocurrencias, o propuestas de reformas incompletas, que deben de ser armonizadas con otras leyes a efectos de que sean realmente procedentes. Aquí me hago una pregunta; ¿para qué presentar iniciativas que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

estoy seguro serán turnadas a comisión, pero al final del día ocuparán un número más en el rezago legislativo de este Congreso? El día de hoy se presenta una reforma constitucional ante esta Soberanía, pero considero que quien la presentó, pudo sufrir tres condiciones marginales: No estudió bien el tema, le pasaron la Iniciativa de un momento a otro, o su asesor mal orientó al Diputado o Diputada que propone dicha reforma. Quiero resaltar, que en primer término la propuesta constitucional planteada de presentarse así, no tiene rumbo, mucho menos futuro y que decir nada de lógica jurídica, ya que considerar que modificar un solo Artículo de la Constitución Local, es suficiente para la implementación de órganos de control ciudadano, resultaría un error garrafal. Sobre todo porque en la misma Iniciativa se plantean cuatro figuras, que aplicando un análisis serio, situándonos en el tema de cooperación legislativa, pues cada tema se rige por una normatividad diferente. Dicho concretamente, cómo queremos que una Iniciativa de Decreto, en donde se tocan cuatro temas diferentes de un solo “lapicerazo” u ocurrencia, se genere una reforma constitucional. Eso, pues es imposible. Con la reforma a un Artículo Constitucional como se propone el día de hoy, se invaden las esferas de competencia del municipio o municipios libres que protege el numeral 115 de la Constitución Federal, pues ilegalmente se orilla sin sustento jurídico alguno a los ayuntamientos a convocar a la ciudadanía entre 5 y 10 días para que celebren sesiones de cabildo abierto. Se aclara que en el andamiaje del intento de reforma, se pasó por alto que para que sea real, a fuerzas se tiene que reformar la Ley Orgánica de los Municipios, o en su caso diseñar una Ley de Participación Ciudadana, que permita este tipo de participación. Asimismo, si se habla de Cabildo Municipal Abierto, pues entonces también aplica un Congreso Abierto. Y así cuando el Gobernador del Estado, tenga a bien conseguir recursos, pues le decimos que tenemos un Congreso Abierto; que haga “cola”, y que primero se revise en otras instancias que no tienen nada que ver, esa posible iniciativa. Voy a citar un ejemplo, y este lo menciono de manera superficial para no profundizar mucho en el tema, pues hay más reformas al respecto en otras constituciones de las correspondientes entidades federativas previamente estandarizadas y armonizadas. En ese contexto me refiero al Artículo 19 Bis de la Constitución de Morelos y a su Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución citada. El legislador en esa entidad propuso una reforma constitucional pero en un capítulo denominado: De la Participación Ciudadana. Porque se pretende que en nuestra Constitución dentro del capítulo: De las Obligaciones y Derechos de los Ciudadanos en el Estado, se legisle sobre lo ya expuesto, lo correcto es que se legislara en el apartado de participación ciudadana. Y aunque suene repetitivo, se está pasando por alto, que de ser posible la reforma planteada, no es en el artículo 7 Bis, es en el artículo 8 Bis de la Constitución Local, que alude a la Participación Ciudadana, el artículo 7 Bis tiene que ver con los derechos y obligaciones de los tabasqueños. Ya por último para corregir la plana, en lo que

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

respecta al Presupuesto Participativo, pues bueno quisiera delimitar que dicho tema es la forma en que se aplicarán los recursos públicos en proyectos específicos que considere prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo. Ya se nos olvidó que en octubre, aprobamos los proyectos estratégicos, o sea que tendríamos que derogar esa facultad que le otorgamos al Gobernador, para que ahora que tenemos Presidente de la República, Gobernador, presidentes municipales, regidores y de mayoría del mismo partido, otorgarle a la sociedad civil la facultad de establecer obras prioritarias. O sea se nos está olvidando lo que estamos aprobando, en este mismo Congreso, además que eso es la contraloría social, que es algo que ya existió y que fracasó. El 12 de marzo también, acabamos de aprobar la modificación al Presupuesto General de Egresos, si se recuerda ahí se tocaron participaciones a los municipios, por ende estamos en una reforma a destiempo, en caso de que fuera posible, sin contar que los presupuestos de egresos de cada municipio ya han sido presupuestados y aplicados en cada cabildo, incluso con trabajo se están pagando obligaciones judiciales. Aprobar una iniciativa en ese contexto; ya me imagino felices a todos los alcaldes, los regresamos a que se sigan matando con sus regidores, para un proceso anual que tiene una fecha en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En ese sentido, dentro de la propuesta planteada, no advierto; en qué se basó el legislador para sustentar su dicho, porque la reforma no establece si se realizó un estudio del crecimiento de los asentamientos humanos en los 17 municipios del Estado, también se desconoce la demanda real de servicios públicos, y además requiere de un dictamen de impacto ambiental para saber si hay deterioro del medio ambiente, que es la única justificación por la cual se puede reorientar presupuesto, en fechas que el presupuesto ya se aprobó. Incluso de la lectura a la misma, no se aprecia que se sugiera a los ayuntamientos, la priorización de las acciones a seguir y si a la fecha los municipios a implementar el presupuesto participativo con ayuda de sus habitantes, cuentan con información suficiente y verídica de las anteriores administraciones, siquiera para saber cómo la van a programar o cómo los directores la van a reorientar, y poder emplear los recursos en forma ordenada en las colonias, poblados o rancherías. En pocas palabras se requiere de un diagnóstico personalizado de cada municipio, para saber si son sujetos o no, de esta reforma. De entrada a los municipios, de Emiliano Zapata y Jonuta, no entran en el posible, ya que su presupuesto es de los más bajos en el Estado, y están tasados fijos ante la Secretaría de Hacienda de la República. Por tal motivo, les exhorto a que se analicen debidamente las propuestas aquí planteadas y se evite confundir a la ciudadanía con reformas mediáticas que no son idóneas y mucho menos correctas, y que carecen de toda vialidad al invadir la autonomía municipal, con ocurrencias tal como la que hoy nos ocupa. En la lógica política más simple, esta ocurrencia nos enfrentaría al Congreso con los presidentes municipales, y sin tener injerencia a ello, a su vez nos enfrentarían con los cabildos. Si alguien

desea presentar una ley de participación ciudadana, yo me ofrezco para participar y aportar lo poco que pueda. Porque sí hay que regular las consultas ciudadanas, a final de cuentas yo creo que la participación está, y está abierta, y está debidamente establecida. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días compañeras, compañeros, Mesa Directiva con su permiso, público en general, y medios de comunicación que van a ser testigos. Me voy a dirigir al Diputado Sepúlveda, porque es él quien acaba de pasar, y bueno, me siento agredida lo digo de manera personal por sus comentarios, Diputado. Creo que tenemos, el derecho todos los diputados y diputadas, de hacer uso de la Tribuna. Tenemos una Ley Orgánica, que veo que usted ha hecho alusión a ella, y creo que es una falta de respeto lo que usted acaba de hacer aquí. Nos manda a leer, nos manda a estudiar en pocas palabras. Yo quisiera saber, quién le da el derecho de convertirse en juez; el decir, que sirve y que no sirve de nuestro trabajo. Y que pena me da, porque quisiera no mencionarlo, pero lo tengo que mencionar, usted está haciendo alusión a una persona que ha presentado aquí, una propuesta. Le recuerdo que todos tenemos derecho, y no es un Diputado, ni una Diputada, ni una fracción parlamentaria, el que nos va a decir que procede y que no procede. Para esto está, este órgano colegiado, para discutir, deliberar, y para estudiar. Pero también están los ciudadanos que nos ven diariamente; cuál es la participación que tenemos. No se vale lo que acaba de hacer, porque eso es violencia de género. Y así, todos tenemos derecho. Yo pediría que haya mucho respeto, para cada uno, del trabajo que aquí presentamos. Muchas gracias. Y disculpen, los ciudadanos que hoy nos ven; porque creo que los ciudadanos están cansados de ver circo, maroma y teatro en este Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Yo creo que, si alguien ha sido un promotor de los derechos de las mujeres, de quienes hoy tenemos la participación en este congreso; pues ha sido un servidor. Y quiero recordarle, cuando en ese momento, yo era representante del Partido Verde, fue el único partido que no impugnó a las mujeres, su partido el PRD en ese tiempo impugnó a todas las candidaturas, y hasta el día de hoy todavía se siguen impugnando. Y yo creo que no escuchó mi participación, muy claramente dije; que cada quien a juicio personal y con sus razones tendrá que presentar lo que aquí considere prudente. Yo la participación la hago en el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

contexto de que estamos saturados ya, en el rezago legislativo. Y que no es posible estar teniendo ese tipo de iniciativas, dado que ya llevamos seis meses en el Congreso, y si bien hay muchas iniciativas buenas, pues también hay muchas iniciativas que están fuera del contexto; como es el tema de los laudos, de la autonomía municipal. Yo creo que aquí, lo que debe prevalecer es la legalidad. Y yo no he cometido, temas de ninguna violencia de género. Es más yo no dije nombre alguno. Si usted sintió que era para usted, ya hizo uso de la voz, así que es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Le voy a pedir respeto también a las compañeras y los compañeros, que están levantando la voz, por favor. Todos merecemos respeto. Insisto Diputado, que por favor haya respeto. Porque verdaderamente, creo que abusa de esta Tribuna. Se lo digo con sinceridad. Usted, casi todos los días pasa aquí, y nosotros hemos sido respetuosos con lo que usted pasa a decir. Y también les digo, para que lo sepan los ciudadanos, porque a lo mejor no saben el mecanismo de aquí de la Cámara; toda propuesta que aquí se presenta, inmediatamente pasa a las comisiones, después que aquí se analiza. Y es hasta el final que se determina, entonces creo que cada quien en su momento. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Es verdaderamente lamentable lo que estamos viviendo. Es el típico caso de violencia política de género. Como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, manifiesto mi molestia, mi inconformidad porque no es necesario venir aquí, y decir el nombre y citar con su nombre y el apellido a la persona a la cual se están refiriendo. Porque ninguno de los que estamos aquí, somos tontos ni tontas. Se está usando también esta Tribuna para seguir dirimiendo problemas partidistas, que no se terminan de procesar. Y eso no es correcto, si no tuviéramos comisiones en donde cada una de las iniciativas son canalizadas por el Presidente en turno, para su revisión, para su análisis, para su votación, podría proceder lo que aquí señaló el Diputado Sepúlveda. Pero hemos sido muy respetuosos y respetuosas con las iniciativas, que el propio Diputado en comentario ha señalado. Aquí ninguno de nosotros, de los 34 legisladores, hemos subido después de que él ha venido a presentar alguna iniciativa, a hacer un análisis, a destruir o a criticar su propia iniciativa. No se vale lo que está ocurriendo, es una falta de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

respeto al trabajo legislativo, bueno o malo. Y las calificadoras, son las comisiones. Es lamentabilísimo lo que está pasando, no se vale. Lo quiero dejar muy claro, me siento como integrante de esta LXIII Legislatura, ofendida, y más como una de las integrantes mujeres de este Congreso; que día Diputado para agraviarnos, hoy que estamos conmemorando la primera vez que las mujeres tabasqueñas hicimos uso del derecho de voto. Que lastima que usted nos agravie a todas. No necesita decir el nombre de Odette Carolina Lastra. En este momento yo; soy Odette Carolina Lastra. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó:

El 5 de septiembre, creo que nos paramos aquí, y protestamos cumplir y hacer cumplir las leyes propias del Estado, la Constitución y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Como defensor y fundador de la Mesa de Género, pues yo les digo; ya hemos alcanzado y contribuido a ese logro, lo mismo aplica a la Ley Orgánica, a hombres y a mujeres. Así que es importante pues, entonces no estigmatizar y agarrar banderas ajenas cuando en realidad es, que simple y sencillamente; queremos contribuir al debate político. Es cuanto Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día catorce de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 20 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.